



**Cuadernos**  
de Participación Vecinal

**4**

# **EL CENTENARIO DE CHOSICA: 24 AÑOS DESPUÉS**

**Por: Lic. Daniel Soto Correa**  
Vicepresidente  
AGEPAVEL Chosica



**AGEPAVEL**  
CHOSICA

Asociación de Gestión y Participación  
Vecinal del Distrito de Lurigancho Chosica

# AGEPAVEL CHOSICA

Cuaderno de Participación Vecinal N° 4  
Primera edición, Lima 2018  
86 pp.

## **El Centenario de Chosica: 24 años después**

Cuadernos de Participación Vecinal N° 4

Autor y editor: Lic. Daniel Soto Correa

danielsoto99@gmail.com

Calle Andrés A. Cáceres N° 395, Chosica, Lima, Perú

Telef: 9598-01839

1ª. Edición, Agosto de 2018

Corporación Fabriray E.I.R.L

Jr. General Orbegozo 263 Int 235 Breña - Lima

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-11907

Edición electrónica. Los derechos del autor están reservados y registrados. Prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio electrónico o mecánico, sin consentimiento del autor.

## **Datos adicionales para agregar a mi reiterada prédica**

El 13 de octubre de 2014 escribí y colgué en el blog de la Asociación de Gestión y Participación Vecinal del Distrito de Lurigancho-Chosica-AGEPAVEL CHOSICA el artículo “**El Centenario de Chosica, 20 años después**”, que luego de transcurridos cuatro años lo reedito con nuevos datos y pruebas fehacientes de cómo el gobierno local, lejos de enmendar la reiterada actitud depredadora del legado cultural, arquitectónico e histórico de la **Zona Monumental de Chosica**, viene permitiendo su deterioro, sin ninguna consideración por una heredad que no es propiedad de la autoridad municipal sino de todos cuantos habitamos en el distrito de Lurigancho-Chosica.

Y de paso, cumplir con la promesa que le hiciera en vida a mi hermano Julio Yovera Ballona, de contribuir a constituir la **Casa de la Cultura de Chosica**, tema al cual he estado refiriéndome desde el año 1993, con la condición que él aceptara, como efectivamente lo hizo, presidir el consejo directivo de dicha persona jurídica que nacerá en breve a la vida institucional del distrito chosicano.

Julio Yovera, no podía ser de otra manera, seguirás estando de nuestro lado con el cargo con el que honraremos tu ausencia ... serás el **presidente vitalicio de la Casa de la Cultura de Chosica**.

Chosica, 13 de octubre de 2017.

**Lic. Daniel Soto Correa**

Vicepresidente de AGEPAVEL CHOSICA

Telef: 9598-01839

danielsoto99@gmail.com



## COMENTARIO

He leído el contenido de la Serie Cuadernos de Participación Vecinal N° 4, con el título El Centenario de Chosica, 24 años después, cuyo autor es el destacado docente e investigador de la Universidad Ricardo Palma, licenciado Daniel Soto Correa, motivado por un ideal muy encomiable para el distrito de Lurigancho-Chosica. En efecto, en 1993, un año antes de celebrarse el primer siglo de la fundación de Chosica por Don Emilio del Solar y Mendiburo, Daniel Soto tomó la decisión y voluntad de contribuir con un proyecto de crear la Zona Monumental de Chosica con fines de estudiar la herencia histórico-cultural y cuidar-restaurar todo aquello que las generaciones pasadas habían creado y heredado como cultura a sus habitantes y visitantes en el bello paisaje llamado la Villa del Sol.

Para ello se acercó al gobierno local distrital de Chosica en el cual trabajó con un conjunto de autoridades y ciudadanos interesados en que Chosica se preparara para el gran hito histórico de celebración del primer centenario de su creación. En ese gran esfuerzo el licenciado Soto Correa realizó contactos con autoridades gubernamentales e instituciones culturales logrando que el Instituto Nacional de Cultura-INC aprobara la Zona Monumental de Chosica, mediante la expedición de la Resolución Jefatural N° 548 de fecha 04 de noviembre de 1993.

Sin embargo, el tema cultural no logró calar en las autoridades municipales que, muy por el contrario, atentaron contra el patrimonio arquitectónico histórico monumental, no efectuaron esfuerzos para dotar a Chosica de instituciones culturales, con la solitaria presencia de la Universidad Nacional de Educación formadora de maestros.

La tenaz persistencia de Daniel, amigo nuestro, hace que continúe en este loable propósito cultural y luego de una veintena de años, con mayor fuerza, está dedicado a la creación de la Casa de la Cultura de

Chosica para lo cual se había pensado y empezado a trabajar con un gran educador profesional como Julio Yovera, poeta, narrador político, ensayista y politólogo, quien lamentablemente falleció de manera inesperada. La persistencia en crear la Casa de la Cultura de Chosica, también es un homenaje al gran poeta tallán, Julio Yovera Ballona.

Chosica, agosto de 2018.

Mag. Carlos Rojas Galarza  
Vicepresidente de la Sociedad Iberoamericana de Poetas,  
Escritores y Artistas-CIPEA - PERÚ  
Docente de la Universidad Nacional de Educación  
“Enrique Guzmán y Valle”- La Cantuta

# 01 Índice

Presentación	9
La Chosica que yo conocí	13
El patrimonio monumental de Chosica	17
El acercamiento al Instituto Nacional de Cultura-INC	19
El convenio entre la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica y el Instituto Nacional de Cultura-INC	24
La Casa de la Cultura de Chosica	27
El anfiteatro, la pileta ornamental y el centro cultural	29
El inicio de las coordinaciones del programa de recuperación de la Zona Monumental de Chosica	36
1994: Año del Centenario de Chosica	38
El convenio cultural “Centenario de Chosica”	40
La partida de Belisario Sueldo Mesones	43
El Centro de Juventudes de Chosica	44
La “I Gran Internacional La Rápida de Chosica”	52
El alcalde Luis Bueno Quino pateó el tablero y desconoció el convenio suscrito con el INC	60
Mi definitivo alejamiento de la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica	61
El deterioro de la Zona Monumental de Chosica y la respuesta, tardía, del Instituto Nacional de Cultura-INC	62

La expansión de la Zona Monumental de Chosica	65
Algunas reflexiones en torno a una política cultural para Chosica	68
Tres hechos de importancia ocurridos sobre la misma historia que ameritan ser contados	71
Palabras finales	85

## 01 Presentación

Corría el año 1993, gobernaba el país el ahora inculcado y preso Alberto Fujimori Fujimori quien había decidido borrar del mapa- disolver- el Fondo de Promoción Turística del Perú-FOPTUR, la más prestigiosa institución al servicio de la promoción del turismo interno y receptivo que haya tenido el país, la única que en el largo devenir de la historia de la actividad turística nacional había logrado mantener 11 oficinas en las capitales de los más importantes países emisores de turismo receptivo y 25 Oficinas Descentralizadas de Asistencia e Información Turística-ODIT en las 24 capitales de departamento de todo el país y la Provincia Constitucional del Callao, las primeras de ellas a cargo de la Gerencia de Turismo Receptivo y las restantes a cargo de la Gerencia de Turismo Interno.

En un primer momento le llegó la hora a las oficinas del extranjero que fueron cerradas de un plumazo y tiempo después a las instaladas en el interior del país, de suerte que un buen día fui llamado a la Gerencia General para enterarme que la institución había decidido prescindir de mis servicios y de otros gerentes de área y se nos manifestó que pasáramos por caja para recabar nuestros beneficios sociales de acuerdo a Ley. Finalizaba así un nuevo capítulo de mi vida profesional en que trabajara en dicha institución por el lapso de cuatro años y medio como Sub Gerente de Turismo Interno, Gerente de Turismo Interno y Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, ésta última nacida para suplir a la Gerencia de Turismo Interno en momentos en que se había dado inicio al proceso de descentralización del país y debían transferirse

las ODIT a las nacientes regiones, durante el gobierno del doctor Alan García Pérez en ese su primer y desastroso período al frente de la presidencia de la República.

Como quiera que el FOPTUR tenía una envidiable política de sueldos, los correspondientes a los gerentes de área no eran nada desdeñables, de suerte que la suma con la que se me liquidó me permitiría gozar de las vacaciones que había dejado de tomar y me dije, para mis adentros, que no trabajaría por varios meses, me dedicaría a viajar y estudiar.

Nada de eso llegó a suceder porque había otra idea que rondaba en mi cabeza y que me asaltaba de vez en vez: en el transcurso de los años que vivía en Chosica, que eran tantos, no había efectuado ningún esfuerzo para devolverle a esta tierra que me adoptó y permitió que con el correr de los años hiciera familia, tuviera hijos y muchos amigos, devolverle con cariño, dedicación y talento el sentido de pertenencia adquirido por la hermosa “*Villa del Sol*” que por entonces era mucho más chica y acogedora, y lo mejor para mi entendimiento como profesional en turismo, había logrado insertarse en los itinerarios de los comercializadores del producto turístico peruano, los agentes de viajes y turismo capitalinos, al punto que la por muchos años prestigiosa agencia de viajes y turismo, Lima Tours, llegaba a Chosica con turistas extranjeros.

En el año 1993 Chosica ya no era la misma, había perdido notoriedad, encanto y prestancia y parte importante de la ciudad se había convertido en un gigantesco mercadillo, lo que había dado como resultado que el turismo receptivo ya no llegara a ella, de suerte que lo que rondaba en mi cabeza era contribuir a que la *Villa del Sol* retomara su condición de destino turístico, contribuyendo a reinsertarla en los itinerarios de los agentes de viajes y turismo. La ocasión se presentaba inmejorable: faltaba un año para que Chosica, la capital del

distrito de Lurigancho, cumpliera 100 años de fundada y me dediqué a elaborar un proyecto para que el gobierno local lo utilizara para celebrar el **Centenario de Fundación de la Ciudad de Chosica**, hacerlo en grande, como Dios manda y la ocasión lo ameritaba. De suerte que cuando hube redondeado la idea toqué las puertas del despacho del alcalde Luis Bueno Quino que iba por su primer mandato y quien después de escuchar la exposición de la propuesta terminó aceptándola.

Sin embargo, no pude lograr, como era mi deseo, ingresar a realizar el trabajo planeado como asesor externo debido a que el municipio no contaba con una plaza vacante de esa categoría y tuve que aceptar ingresar como un trabajador contratado, adscrito a la Dirección de Servicios Sociales que por entonces estaba a cargo de mi amigo Belisario Sueldo Mesones con quien habíamos coincidido en anterior responsabilidad desempeñando cargos directivos en momentos que él se desempeñaba como presidente de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Marcelino Champagnat donde estudiaban nuestros hijos mayores.

El desarrollo de la actividad turística en el distrito de Lurigancho-Chosica debía ser entendido por el gobierno municipal como una actividad económico-social y eficaz palanca impulsora para propiciar el desarrollo sostenible, el bienestar y crecimiento distrital, en tanto sus beneficios significaban apoyo a la reactivación de la economía local, fuente de recreación, eficaz uso del tiempo libre, esparcimiento, orgullo nacional, identidad y descubrimiento cultural. La respuesta de la autoridad municipal fue ordenar mi contratación hecho que se materializó a principios del mes de junio de 1993.

Con fecha 02 diciembre del mismo año se adoptó la decisión de emitir el decreto de alcaldía N° 098-93/MDL por el cual se decretó declarar de interés estratégico y prioritario el fomento

y la promoción del turismo en el distrito de Lurigancho-Chosica; crear el Programa de Turismo Municipal dependiente del despacho de Alcaldía; aprobar el Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Lurigancho-Chosica el mismo que serviría de base para llevar adelante el programa de celebraciones del **Centenario de Fundación de la Ciudad de Chosica** y autorizar la suscripción de convenios de colaboración mutua y apoyo recíproco con instituciones especializadas que permitieran el desarrollo del plan propuesto.

El suscrito se inclinó por que el Programa de Turismo Municipal fuera aprobado por un acuerdo de concejo, pero se desoyó mi recomendación y se prefirió instituirlo con una norma municipal de menor rango.

“CHOSICA VA A CUMPLIR  
100 AÑOS DE  
FUNDADA...

PREPAREMÓNOS  
PARA CELEBRARLO  
EN GRANDE!!

Octubre 1894 – 1994



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO  
CHOSICA

Slogan del Centenario de Chosica, de mi autoría

## 02 La Chosica que yo conocí

La ciudad de Chosica, situada en la cuenca media del río Rímac fue fundada el 13 de octubre de 1894 por Don Emilio del Solar y Mendiburu, en este lugar apacible, de clima ideal, hecho que le valió el título de la **Villa del Sol** con el que fue cantada por artistas y poetas.

Su condición de ciudad de hermoso y fino trazo con sus bellas edificaciones finiseculares, dotada de construcciones singulares y ambientes de reconocido valor arquitectónico, así como de espacios públicos de interés, bañada por un río limpio y sano, hicieron de ella un lugar obligado para la morada de importantes personalidades que figuran en la historia chosicana y la llegada de importantes corrientes de turistas nacionales y extranjeros.

La ciudad que yo conocí y admiré, con ojos de quien ha visto mucho en mis continuos viajes por distintos lugares de dentro y fuera del país, estuvo incluida por muchos años como un destino de singular importancia en los itinerarios de los agentes de viajes y turismo que promovieron, comercializaron y operaron visitas guiadas a la hermosa y solariega ciudad, para el turismo receptivo, condición que ya había dejado de existir desde hacía muchos años y persiste hasta la actualidad.

Contaba con importantes establecimientos hoteleros como la “Hostería de Chosica”, el “Hotel Ferrocarril”, el “Café Suizo”, la “Pensión Lourdes”, “El Castillo”, etc., que fueron cayendo uno a uno, o cambiando de giro, ante la indiferencia de las autoridades y la población que le restaron importancia a su condición de ciudad de comprobada vocación turística.



Foto superior: El puente colgante, viejo testigo de la historia de la Villa del Sol



Foto inferior: La vieja estación del tren, un poco más allá el Hotel Ferrocarril



Foto superior: Edificaciones ubicadas al lado izquierdo del ingreso al puente colgante, al fondo la estación del tren.

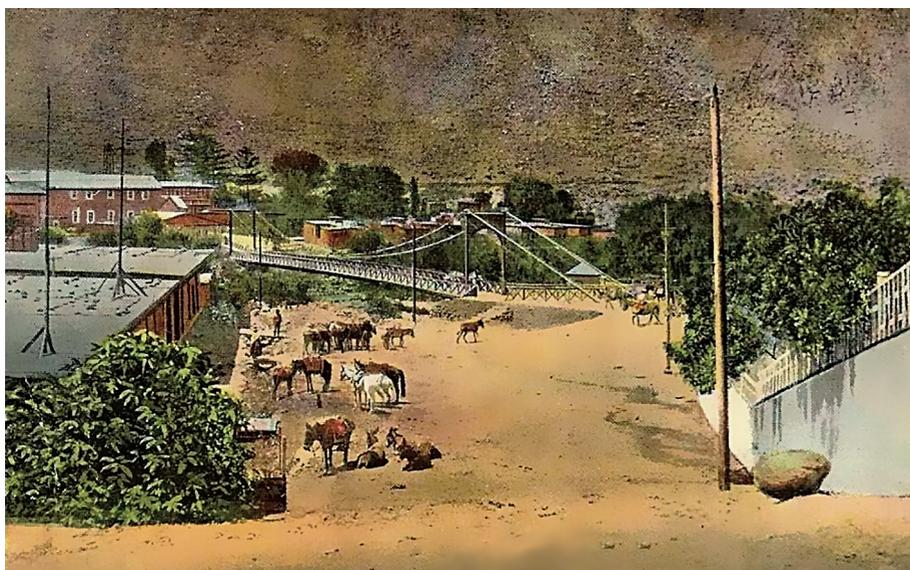


Foto inferior: Paisaje idílico, propio de la época, en las inmediaciones del puente colgante.



Pero no solo perdió sus mejores establecimientos hoteleros, sino que, paulatinamente y a ritmo acelerado, fue perdiendo también su reconocida belleza y antigua prestancia al permitirse la invasión de sus calles, convirtiéndolas por muchos años en un inmenso mercado callejero para el comercio ambulatorio que mantuvo secuestrado parte importante del centro histórico de la ciudad, situación que tuvimos que soportar por muchísimos años habiéndose incluso permitido la destrucción de hermosas casonas, algunas de ellas declaradas **“Monumento”** por sucesivas Resoluciones del Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Cultura-INC, constituyendo atentados de lesa cultura.

## 03 El patrimonio monumental de Chosica

Siete años antes al momento en que se inicia nuestro relato, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Ministerial N° 329-86/ED de fecha 30 de junio de 1986 había declarado *Monumentos* a los siguientes inmuebles:

- 3.1. Jr. Cuzco N° 200 esq. Jr. Chiclayo, casa del Arq. Rafael Marquina y Bueno)
- 3.2. Iquitos N° 370-382
- 3.3. Av. La Mar N° 671
- 3.4. Av. La Mar esq. Iquitos s/n
- 3.5. Jr. Callao Cdra. 2 (Colegio San Isidro)
- 3.6. Av. La Mar N° 378 -374
- 3.7. Av. La Mar 299
- 3.8. Av. La Mar 275
- 3.9. Arequipa N° 388 (año 1918)
- 3.10. Arequipa Cdra. 3 (Villa Emma)
- 3.11. Arequipa N° 382
- 3.12. Trujillo N° 264
- 3.13. Trujillo N° 236
- 3.14. Callao N° 394 (Plaza de Armas)

Deseo dejar expresa constancia que el inmueble señalado con el N° 3.4 y 3.5 está repetido y que la Av. La Mar con la que señalan a varios inmuebles debe entenderse como la

Av. Lima Sur, error que, posteriormente, fue modificado por la Dirección General de Inventario, Registro y Catalogación del Patrimonio Cultural del INC.

- 3.15. El 09 de marzo de 1992 mediante la Resolución Jefatural N° 174 del Instituto Nacional de Cultura-INC, se resolvió declarar *Monumento* al inmueble ubicado en el Jr. Callao N° 210, 212, 224, 246, esquina con Jr. 28 de Julio s/n, cuadra 2. (Casa La Fundadora)
- 3.16. Mediante la Resolución Jefatural N° 175 del INC de fecha 09 de marzo de 1992 se resolvió declarar *Monumento* al inmueble ubicado en la Av. Lima Sur N° 399 esquina con el Jr. Callao N° 276-278, “... por poseer valores arquitectónicos que ameritan su conservación”.

Como suele ocurrir en pueblos gobernados por autoridades carentes de respeto por el legado patrimonial heredado de nuestros mayores, pudimos observar, absortos, como una de esas joyas arquitectónicas fue demolida con el consentimiento del municipio a cargo del señor Alex Mauriz, de las filas del partido político Acción Popular, para dar paso a la habilitación de un mercadillo. Se había dado inicio a la barbarie, por lo que contribuir a detener tamaño despropósito y manoseo grosero del patrimonio monumental chosicano fue otro de los motivos que había sumado para decidirme a acercarme al municipio distrital y actuar como corresponde.

## 04 El acercamiento al Instituto Nacional de Cultura-INC

El proyecto “*Centenario de Chosica*” que me tocó pergeñar era muy ambicioso, tocaba temas de desarrollo turístico, gestión cultural, deportivo y recreacional; fortalecimiento de la institucionalidad turística local; ordenamiento y gestión del patrimonio, capacitación, etc, por lo que una de las primeras acciones que me tocó llevar a cabo fue sustentar la conveniencia de plantear la suscripción de un convenio de cooperación entre el municipio de Chosica y el INC orientado a la delimitación de la **Zona Monumental** del área histórica de la capital del distrito y la recuperación del área a delimitarse con el fin de ponerla en valor en función del turismo cultural.

El 21 de junio de 1993, con el Oficio N° 134-93-MCH firmado por el alcalde Luis Bueno me dirigí al despacho del caballero doctor Pedro Gjurinovic Canevaro, por entonces jefe del INC, con quien habíamos recorrido caminos paralelos desde nuestras representadas haciendo esfuerzos compartidos para poner en valor valiosos recursos culturales en diversos pueblos del interior del país de reconocida vocación turística. El convenio suscrito entre el INC-FOPTUR lo permitía y desde mi posición de Sub Gerente de Turismo Interno primero y Gerente de Turismo Interno después, era de mi responsabilidad estudiar y emitir opinión respecto de las solicitudes de recursos económicos que proveía el FOPTUR a diversas instituciones, entre ellas el INC.

Cuando fui a verlo le dije que me “*debía*” varios favores y que iba a canjearlo con solo uno: le manifesté que años atrás, los arquitectos Elba Vargas y Javier Luna Elías habían elaborado un proyecto orientado a poner en valor la zona histórica de Chosica, versión que me contara años atrás el propio Javier en momentos que él integraba ese grupo de intelectuales liderados por mi buen amigo el arqueólogo y antropólogo Francisco Iriarte Brenner, quienes hicieron suyas las páginas de “***Mercado Turístico***”, la revista que me tocara fundar y dirigir por varios años y que constituyó tribuna abierta para expresar sus ideas y proyectos. Siguiendo con el relato, el doctor Gjurinovic, pidió a su secretaria que llamara a la arquitecta Patricia Días Velarde a quien le dijo: “*mi amigo Daniel Soto ha venido a cobrarme varios favores y desea canjearlo por uno que se habría efectuado años atrás referido a la zona histórica de Chosica ...*” a lo que la arquitecta Días replicó; “*... Efectivamente, el proyecto existe, está en mis manos y está casi finalizado ...*”. *Daniel, me dijo Pedro, estás servido, ya no te debo ningún favor, estamos a mano. A partir de ahora te tocará representar al alcalde de Chosica y Patricia al INC, pónganse de acuerdo en los términos de un Convenio que deberemos firmar en fecha a convenir entre las partes*”.

Durante la ceremonia de suscripción del referido convenio que fue llevado a cabo en las instalaciones del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, sito en Pueblo Libre, el día 28 de octubre de 1993, el jefe del INC al momento de pronunciar su discurso, leyó y entregó al alcalde distrital el texto del borrador de la Resolución Jefatural que resolvía: “***Declarar Zona Monumental del distrito de Lurigancho-Chosica, provincia de Lima, toda el área comprendida dentro del perímetro formado por: Jr. 28 de Julio, cuadras 1, 2, 3, 4 y 5; Jr. Iquitos cuadras 2, 3 y 4; Jr. Cuzco cuadra 3; Jr. Tacna cuadra 5; Jr. San José (faldas del cerro) entre los jirones Tacna y Arequipa; Jr. Arequipa cuadra 4; Jr. Tru-***

***jillo cuadra 1 y Jr. Libertad cuadras 2 y 3, según el plano N° 93-0381 que forma parte de la presente Resolución, por poseer valores urbanísticos, arquitectónicos e históricos que ameritan su conservación”.***

La ceremonia de firma del convenio tuvo un alto nivel, no solo por lo que el evento representaba, sino también por el lugar donde ésta se llevó a cabo, y cómo no, por la cantidad de invitados, la mayoría de ellos vinculados a las actividades cultural y turística; el motivo de la convocatoria y también por la calidad del buffet rociado con hartos pisco sours y botellas de whisky que fueron llevados y servidos por personal del Centro Vacacional Huampaní. Voy a contar dos hechos acaecidos en relación a la organización de este evento.

El primero de ellos tiene que ver con la consabida respuesta del director municipal cada vez que se solicitaba fondos para la gestión del proyecto. Su respuesta era *“no disponemos de recursos”, “esos gastos no están presupuestados”*. De suerte que un día, sin mediar testigos, le dije: *“... yo he sido gerente general del Centro Vacacional Huampaní y durante todo mi mandato como tal nunca efectué pago alguno al municipio chosicano, en tanto dicho establecimiento hotelero del sector educación no contaba con presupuesto alguno y autofinanciaba sus operaciones, de suerte que pagar tributos al municipio no era considerado prioridad, ésta obligación podría esperar. Llame usted, le dije, al gerente general del CVH y hágale una reservación para 50 asistentes a la ceremonia del 28 de noviembre, pídale que disponga el envío del “Buffet Criollo Huampaní”, versión completa - que se había instaurado durante mi mandato - que lo traslade a Lima en el camión del establecimiento, que lleve mozos, vino y whisky, mesas plegables, menaje, cubertería y mantelería, etc. etc. y que le envíe la factura de dichos servicios, el cual sería pagado contra la prestación de la factura por los servicios prestados”*.

El director municipal siguió mi consejo y por cierto que la factura girada oportunamente nunca fue cancelada, dado que se tomó como un pago a cuenta de la deuda acumulada por el CVH al municipio chosicano. Cuando lea estas líneas mi buen amigo Julio Ponce de León, quien me sucedió en la gerencia general me va a odiar. No importa, le diré que lo hice pensando en la salvaguarda del patrimonio cultural de la Villa del Sol...

El otro hecho del cual deseo efectuar un comentario es el relacionado a la presencia en aquella ceremonia de mi amigo el ingeniero Augusto Chiang Wong, por entonces propietario de una exitosa agencia de viajes y turismo, miembro prominente del Movimiento Scout Peruano y vicepresidente de la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo-APAVIT. Se encontraba conversando en un aparte del ambiente con un grupo de invitados y dirigiéndose al desaparecido ingeniero Hugo Flores Jaramillo, director municipal del gobierno chosicano, le decía que le gustaría formar parte de la comisión organizadora del Centenario de Chosica a efecto de contribuir a sumarse a la reactivación de Chosica convocando a una importante cantidad de chosicanos de corazón, muchos como él, ex alumnos del Colegio Santa Rosa, que estaban regados por el mundo y aceptarían con agrado a contribuir económicamente con los planes de puesta en valor de la Zona Monumental de Chosica. Le oí decir “... *el ex Ministro Persivale se fue a Miami llevándose su industria luego del golpe militar y él como yo y muchos otros no olvidaremos jamás nuestro paso por el Colegio Santa Rosa de Chosica, centro educativo que marcó nuestras vidas y fijó nuestro pensamiento en Chosica... ya es hora, decía, de pagar tanto grato recuerdo...*” El ingeniero Flores, pobrecito él, no atinaba a decir nada, ni siquiera pestañeaba, es casi seguro que no entendiera el significado de lo que le expresaba ese personaje que le dirigía la palabra, y es más seguro que estuviera

pensando en *“maldita la hora en que le hicimos caso a Daniel Soto”*, dado que ellos, las autoridades edilicias, después, al poco tiempo, desde el municipio, hicieron todo lo contrario a lo que estábamos gestando para contribuir al desarrollo sostenible de Chosica.

A los pocos días, el 04 de noviembre de 1993, el INC nos hizo entrega de la Resolución Jefatural N° 548 con el texto antes mencionado, declarando la Zona Monumental de Chosica.

## 05 El convenio entre la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica y el Instituto Nacional de Cultura- INC

Los lineamientos que me tocara elaborar para sustentar la aceptación de la solicitud para la firma del convenio con el INC consideraba de suma importancia reinsertar a Chosica como destino para el turismo interno y receptivo, para cuyo fin había decidido priorizar el fomento y la promoción del turismo cultural en su jurisdicción, procediendo a iniciar un **Programa de Delimitación y Recuperación de la Zona Monumental de Chosica** en función de la cultura y el turismo.

Por su parte, el INC había desarrollado un estudio para la delimitación de una zona que abarcaba una gran área de la casi centenaria ciudad de Chosica.

Por todo ello el convenio firmado tuvo por objeto establecer los compromisos de las partes intervinientes que permitieran lograr los mecanismos para la realización de acciones conjuntas que coadyuvasen a la salvaguarda de la Zona Monumental de la ciudad de Chosica próxima a cumplir 100 años de fundada.

Las acciones a ejecutarse por el INC fueron las siguientes:

- 4.1. Finalizar el Estudio para la Delimitación de la Zona Monumental de Chosica y ponerlo a disposición de la

Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica para su aplicación supervisada.

- 4.2. Prestar su asesoramiento para la elaboración de las normas municipales necesarias para posibilitar el desarrollo del presente convenio.
- 4.3. Asesorar a la municipalidad en la elaboración e implementación de un Reglamento de Zonificación para el Área Monumental.
- 4.4. Prestar asesoramiento para elaborar e implementar un Reglamento de Construcción en la Zona Monumental.
- 4.5. Asesorar los proyectos de intervención en la Zona Monumental, controlando la calidad de los diseños.
- 4.6. Prestar asesoramiento en el desarrollo de campañas de ornato y recuperación de ambientes en la Zona Monumental, de modo que se inicie la promoción del turismo en la zona.
- 4.7. Prestar asesoramiento para la elaboración e implementación de un proyecto de reglamentación de responsabilidad legal sobre el monumento (inquilino-propietario)
- 4.8. Prestar asesoramiento para la elaboración e implementación de un reglamento sobre usos comerciales.
- 4.9. Asesorar en la delimitación de los circuitos turísticos en relación a secuencias de ambientes de valor y agrupamiento de edificios singulares y espacios públicos de interés.
- 4.10. Asesorar en la elaboración de los planes tendientes a promocionar y difundir el valor histórico de la Zona Monumental a través de campañas de conciencia turística, incrementando los flujos turísticos en el área.
- 4.11. Prestar asesoramiento para la adquisición de edificaciones de valor histórico por parte de la Municipalidad, para ponerlos en valor para su uso en función de la cultura y el turismo.

Por su parte la Municipalidad de Chosica se comprometió a:

- Brindar apoyo logístico al INC para el adecuado cumplimiento de las actividades a ejecutarse, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- Dictar las normas municipales respectivas para el funcionamiento del programa que a juicio del INC sean necesarias promulgar.
- Poner a disposición del INC los servicios de un arquitecto con experiencia comprobada en asuntos de Restauración y Conservación de Monumentos y Conjuntos Históricos.
- Brindar su auspicio para las labores de estudio, investigación, difusión, promoción, organización de eventos, publicación de estudios, etc., de la Zona Monumental de Chosica.
- Declarar de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción del turismo en el distrito de Lurigancho-Chosica siendo necesario llevar a cabo un Plan Integral de Desarrollo Turístico e iniciar un Programa de Turismo Municipal.
- Suscribir convenios con instituciones especializadas cuyos objetivos sean similares al espíritu del presente convenio.

El referido convenio estipulaba asimismo que el INC alcanzaría a la municipalidad un cronograma mensualizado de las actividades a realizar, indicando el nombre y tipo de actividad y los requerimientos para su ejecución en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de suscripción del convenio. Igualmente, que ambas instituciones deberían designar un responsable a fin de coordinar y supervisar la implementación de las actividades a que se contraía el referido convenio, quienes serían los encargados de elaborar el cronograma de trabajo a llevarse a cabo.

## 06 La Casa de la Cultura de Chosica

En cuanto atañe a la idea de constituir la **Casa de la Cultura de Chosica** fuimos más agresivos y planteamos al alcalde adquirir mediante compra la Casa “**La Fundadora**”, inmueble ubicado en el Jr. Callao N°s. 210-212-224-246, esquina del Jr. 28 de Julio s/n cuadra 2, perímetro de la actual zona monumental, que fuera el hogar del fundador de Chosica Don Emilio del Solar y Mendiburo, el cual había sido declarado **Monumento** mediante la Resolución Jefatural N° 174 del Instituto Nacional de Cultura de fecha 9 de marzo de 1992.

Le manifesté al alcalde que dicha decisión se debía adoptar con el propósito de ponerlo en valor y convertirla en sede de la Casa de la Cultura de Chosica. Recuerdo que por entonces, por muchos meses, lucía colgado un letrero en la fachada del inmueble que decía “**SE VENDE**”, por lo que me vi obligado a ir al encuentro de asesoría especializada y me dirigí a la Universidad Ricardo Palma en busca de la arquitecta María Burela, la responsable del **Proyecto Barranco** de recuperación de la zona monumental de dicho distrito, que se llevara a cabo con recursos económicos provistos por el FOPTUR.

En aquella entrevista sostenida con la experimentada profesional especializada en restauración, me había dicho: “... *conversa con el alcalde de Chosica e invítalo a que siga el ejemplo del alcalde mayor de Madrid que ha instaurado un programa consistente en “comprar barato y vender caro”.* Se

refería a que para evitar el deterioro y destrucción del patrimonio madrileño el municipio compraba el bien, lo ponía en valor y luego lo vendía a la empresa privada con la única exigencia que al bien restaurado debía dársele uso turístico-cultural.

Conversé con el alcalde Bueno. No se entusiasmó con mi propuesta, dijo que el municipio no disponía de rentas suficientes para acometer dicho trabajo, le hice saber que habían muchísimos chosicanos y no chosicanos en el mundo deseosos de aportar, a los que se *podría pasar el sombrero* en una gran colecta de fondos que formaría parte del programa del Centenario. Lo captado se destinaría a la adquisición y puesta en valor del bien antes descrito.

Nuestro ruego no fue atendido, la Zona Monumental siguió deteriorándose y dicho inmueble, con nuevos propietarios continúa sufriendo día a día el deterioro por no recibir el cuidado necesario, impidiéndole cumplir el rol que tiene reservado por su reconocido valor histórico monumental.

## 07 El anfiteatro, la pileta ornamental y el centro cultural

No cabe duda que el Parque Emilio del Solar, uno de los más hermosos y extensos del país, revestía especial importancia para las autoridades del gobierno local debido a que a ese espacio público convergen y es el punto de reunión de la población residente y los visitantes que llegan a Chosica en busca del sol reparador descanso, esparcimiento y recreación.

Por ello fue que en 1993, a un año del Centenario de Chosica, el alcalde Luis Bueno requería de un proyecto arquitectónico que apuntara a la remodelación de una parte del parque central, infraestructura a ser construida en la parte sub utilizada del mismo, entre las calles Lima y Trujillo, con frente al Jr. Tacna, y debido a ello me encargué de presentarle al arquitecto Luis Huarcaya Alzamora, quien en sus años juveniles había sido campeón sudamericano de fondismo, y que por aquel entonces se había instalado en una hermosa y espaciosa casona de Chaclacayo donde había montado un estudio para la elaboración de proyectos arquitectónicos. Producto de las reuniones sostenidas se convino en encargarle el diseño del anteproyecto arquitectónico de un **Anfiteatro, Centro Cultural y una Pileta Ornamental** a ser ubicados en el mencionado parque orientados a suplir las sentidas carencias para alcanzar a la población local y visitantes espectáculos culturales de calidad.

El proyecto constaba de un anfiteatro bajo el nivel del suelo, con tribuna para 600 espectadores cómodamente instalados y un Centro Cultural que incluía los siguientes servicios:

- a) Vestidores
- b) 2 restaurantes y 2 cafeterías
- c) Sala de exposiciones
- d) Oficina para los promotores culturales
- e) Oficina para el área de Turismo y Espectáculos organizados por la municipalidad.
- f) Servicios higiénicos

La infraestructura cultural descrita quedaría mimetizada en razón que se construiría bajo nivel, respetando la armonía del entorno monumental, sumando en armonía y belleza a la Zona Monumental.

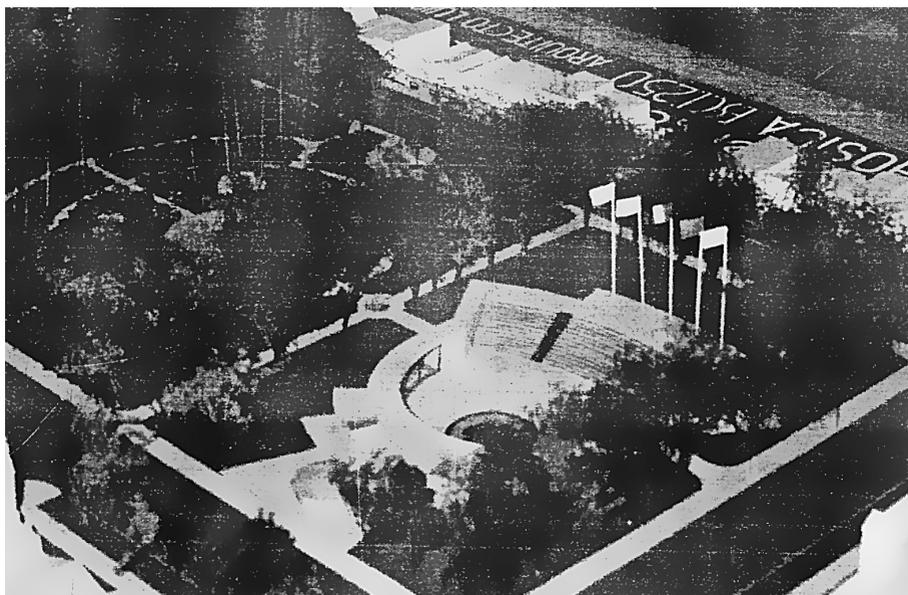
Cabe mencionar que con fin de proveerse de los recursos económicos necesarios para hacer frente a la construcción de las obras municipales arriba descritas, el concejo municipal, en su sesión de fecha 24 de agosto de 1993 sancionó el Acuerdo de Concejo N° 021-93/MDL por el cual acordó, por mayoría “... **autorizar la solicitud de crédito ante el Banco de la Nación para la realización de las obras: Construcción del Albergue en el Parque Recreacional Santa María, remodelación del Parque Central de Chosica y Remodelación del Estadio Solís García**”.

Luego que el proyecto arquitectónico fuera entregado por el arquitecto Luis Huarcaya al municipio de Chosica gestioné la redacción y firma del Oficio N° 454-93/MDLCH de fecha 10 de noviembre de 1993 dirigido por el alcalde de Chosica al jefe del INC doctor Pedro Jgurinovich Canevaro, el que deposité en la mesa de partes del INC el 12 de noviembre



Vistas de la **maqueta del proyecto de Anfiteatro y Centro Cultural** que acompañaron el **expediente remitido al INC** solicitando su autorización para proceder a su construcción.

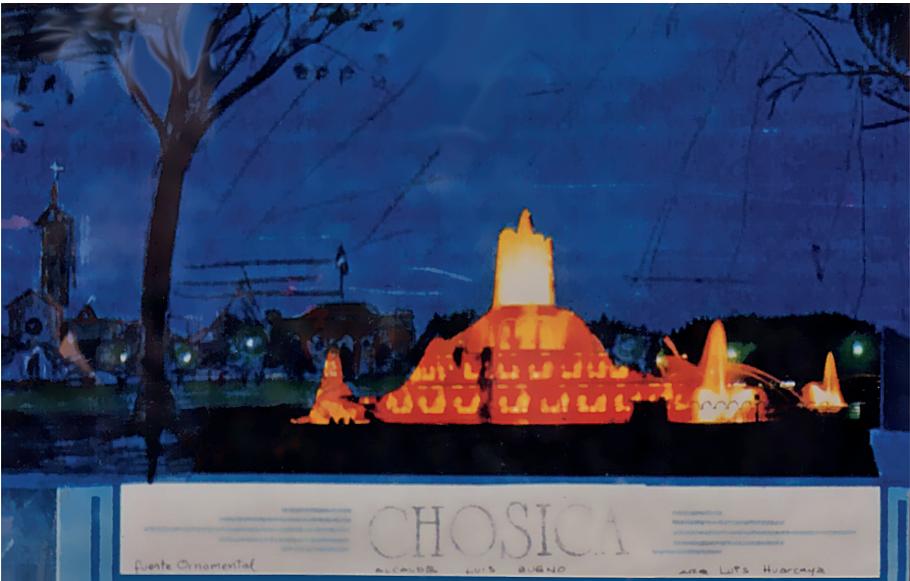
Foto: Daniel Soto Correa



de 1993, adjuntando la documentación del proyecto cultural denominado “**Anfiteatro y Centro Cultural de Chosica**”, acompañando la siguiente documentación:

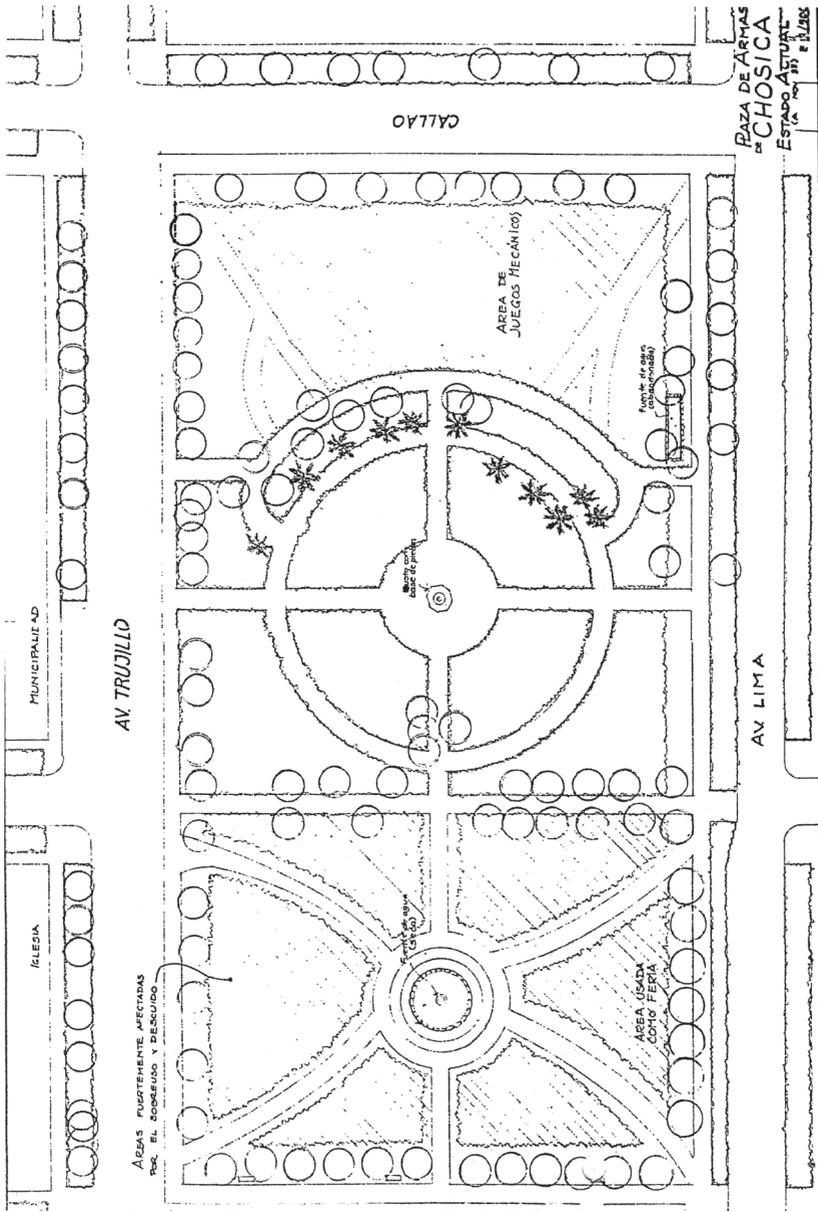
- Diagnóstico de la situación actual, deficitaria en asuntos culturales.
- Memoria Descriptiva del proyecto.
- Plano de ubicación.
- Fotografías a color de la maqueta.

Con fecha 18 de noviembre de 1993, a solicitud de la arquitecta Elba Valdiviezo Velazco, Directora Técnica de Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble del INC, el ingeniero Hugo Flores Jaramillo, director municipal del municipio chosicano le remitió una carta adjuntando la siguiente documentación:



Boceto del proyecto de **la Pileta Ornamental**

Foto: Daniel Soto Correa



Lamina del estado actual (año 1993) del Parque Emilio del Solar



Fotografía que muestra al **Arq. Luis Huarcaya** haciendo **entrega de la maqueta del proyecto** al **Sr. Luis Bueno Quino** quien firma el cargo correspondiente. Observa el acto el entonces **Director Municipal (G.E.P.D) Ing. Hugo Flores Jaramillo**.

Foto: Daniel Soto Correa

- Plano de arquitectura de la planta baja
- Plano de cortes
- Lámina de elevación
- Lámina del estado actual del Parque Emilio del Solar
- Plano de ubicación del anfiteatro a construir
- Fotografías a colores

Con oficio N° 354-93-PCNTCPA de fecha 26 de noviembre de 1993 la arquitecta Elba Valdiviezo Velazco, se dirigió al director municipal del municipio chosicano adjuntando copia del Acuerdo N° 12/23.11.93, emitida por la exigente Comisión Nacional Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos del INC por el cual se anunciaba la aprobación del proyecto.

El día que me acerqué al INC a recabar la Resolución de aprobación del proyecto no cabía en mí de tanto contento, me sentía como si estuviera pasando las *vacaciones* más hermosas de mi vida profesional. Corrí de regreso a Chosica e hice entrega de dicho documento que permitía dar inicio a la construcción del proyecto, en las manos del director municipal, quien dicho sea de paso me trataba con mucho respeto pero se notaba a la legua que yo no era “santo de su devoción” ... cosas del Orinoco...

## 08 El inicio de las coordinaciones para dar inicio al Programa de Recuperación de la Zona Monumental de Chosica

Con el fin de dar inicio a las labores incluidas en el convenio de cooperación suscrito por la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica y el Instituto Nacional de Cultura se cruzaron las comunicaciones que se detallan a continuación:

- 8.1. Con fecha 8 de noviembre de 1993 el alcalde del municipio de Chosica dirigió el Oficio N° 10-93/DM al jefe del Instituto Nacional de Cultura manifestando que el profesional en turismo Daniel Soto Correa sería la persona que representaría al municipio en las labores de redacción del programa de trabajo a que se refiere la cláusula 10ª, del convenio suscrito entre las partes.
- 8.2. Con oficio N° 378-93-INC/J el jefe del Instituto Nacional de Cultura se dirigió al alcalde del municipio de Chosica acusando recibo de la comunicación del 8 de noviembre, manifestando que la arquitecta Patricia Días Velarde, directora de la Oficina de Inventario, Catalogación e Investigación del INC había sido designada a efectuar las coordinaciones respectivas.
- 8.3. Con fecha 23 de diciembre de 1993 el alcalde Luis Bueno remitió comunicación al jefe del INC manifestándole que en cumplimiento de la cláusula octava del

convenio suscrito entre ambas instituciones remitía copia de la Resolución de Alcaldía N° 098-93/MDLL de fecha 2 de diciembre de 1993 mediante la cual se declara de interés estratégico y prioritario el fomento y promoción del turismo en el distrito de Lurigancho-Chosica; se crea el Programa de Turismo Municipal y se aprueba el Plan Integral de Desarrollo, dentro del cual se inscribe el trabajo de recuperación de la Zona Monumental de Chosica.

- 8.4. El 28 de diciembre, en las postrimerías del año 1993, la arquitecta Patricia Dias Velarde, dirigió el oficio N° 393-93-INC/DGICIPC al alcalde Luis Bueno adjuntando copia del plano N° 93-0381, de delimitación de la Zona Monumental de Chosica, copia de la Ley N° 24047- Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación - y del Título IV del Reglamento Nacional de Construcciones, para que tomara conocimiento de las normas vigentes.

En la citada comunicación, asimismo, la remitente le manifestó al alcalde: *“Al respecto, debo informar que sería conveniente tener una reunión de trabajo con las diferentes Direcciones Municipales a fin de poder darles a conocer los alcances de la Ley y coordinar las acciones a realizar dentro de la zona monumental. Dicha reunión podría concertarse para los primeros días del mes de enero, en el local de su Municipalidad. Quedo a la espera de su respuesta”*.

## 09 | 1994: Año del Centenario de Chosica

- 9.1. Con oficio N°01-94/DM de fecha 19 de enero de 1994 el alcalde del municipio de Chosica Luis Bueno retomó las coordinaciones con el INC dirigiendo comunicación a la arquitecta Patricia Dias Velarde, acusando recibo de la comunicación donde la mencionada funcionaria del INC le proponía una reunión de trabajo con las diferentes direcciones municipales los primeros días del mes de enero, proponiéndole la reunión para el día 27 de enero, a las 12.00 m., en el local de la municipalidad.
- 9.2. Con oficio N° 021-94-INC/DGICIPC de fecha 24 de enero de 1994 dirigido por la arquitecta Dias al alcalde del municipio de Chosica manifestándole que debido a un viaje que debía realizar a la ciudad de Los Angeles, USA, para efectuar la inspección de la muestra *“Las Tumbas Reales de Sipán”* se veía imposibilitada de asistir a la reunión de trabajo, postergándola para la segunda semana de febrero.
- 9.3. Con fecha 18 de febrero de 1994 la arquitecta Dias remitió comunicación al alcalde del municipio de Chosica manifestándole que una fecha conveniente para la reunión podría ser el jueves 03 de marzo de 1994.
- 9.4. Con fecha 04 de marzo de 1994 el ingeniero Hugo Flores Jaramillo, director municipal del municipio de Chosica remitió comunicación a la arquitecta Dias ma-

nifestándole que la reunión se llevaría a cabo el día 18 de marzo a las 12.00 horas en el local del municipio.

En cumplimiento a lo convenido la arquitecta Patricia Días efectuó la visita en la fecha convenida. Recuerdo nítidamente su primera visita a la que asistieron el ingeniero Hugo Flores Jaramillo, los regidores Rubén León y Alejandro Chávez, el Sr. Belisario Sueldo Mesones y otros funcionarios, ocasión en que la representante del INC vertió los lineamientos del plan de trabajo a ejecutar. Recuerdo su iniciativa para instaurar el Programa **“Adopta una Casona”**. Años después le tocaría a Patricia ser la responsable del Programa de Recuperación del Centro Histórico de Lima donde llevó a cabo, con éxito, el programa **“Adopta un Balcón”** en momentos que ejercía la conducción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el desaparecido alcalde, doctor Alberto Andrade Carmona.

## 10 El convenio cultural "Centenario de Chosica"

Fue suscrito el 27 de octubre de 1993 entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"-La Cantuta y la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica. Suscribieron dicho convenio los doctores Wilson Reátegui Chávez, Alfonso Ramos Geldres y el Sr. Luis Fernando Bueno Quino, rectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"-La Cantuta y alcalde de la municipalidad distrital de Lurigancho-Chosica, respectivamente.

El referido convenio fue aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 11441 de fecha 03 de noviembre de 1993 y tuvo los siguientes objetivos:

- a. Actualizar el conocimiento científico-histórico sobre Chosica y su presencia en la formación de la Conciencia Nacional.
- b. Brindar a los participantes y comunidad en general la información histórica sobre los pueblos y comunidades de Chosica y su participación en las diferentes etapas de la historia del Perú.
- c. Reivindicar y propugnar la participación del pueblo chosicano en la búsqueda de su identidad.
- d. Difundir a través de la edición del libro: "*Chosica Centenario Arqueología, Historia y Cultura*", aporte de la Villa del Sol a la formación de la Conciencia Nacional (2 tomos), las

investigaciones y ponencias del seminario con el propósito de contar con fuentes escritas actualizadas que permitiera elaborar el marco teórico-histórico sobre Chosica con miras a utilizar dicho material en la confección de contenidos curriculares, a nivel escolar, superior y universitario, así como en los planes de desarrollo regional.

- e. Buscar la participación del pueblo en el desarrollo del seminario, que debe completarse a través de la comunidad en general, sindicatos, club de madres, magisterio, escolares, universitarios, profesionales, pobladores de asentamientos humanos y público interesado.

Es importante la relación de nombres de los intelectuales que participarían en dicho trabajo, 28 en total, que paso a enumerarlos: Alberto Bueno Mendoza, Hernán Amat Olazabal, Waldemar Espinoza Soriano, Lorenzo Huertas, Teresa Vergara, Edmundo Guillén, Carlos Lazo García, Luis A Chapman, Luis Guzmán, Francisco Quiroz, Juan José Vega, Jorge Ramírez Díaz, Wilfredo Kapsoli, Alejandro Reyes, Humberto Vargas Salgado, Miguel Marticorena, Víctor Medina Lores, Félix Huamán Cabrera, Raúl Picón, Tito Hernández, Elías Toledo, Claudio Cajahuaringa, Jorge Chancos, Roberto León, Miluska Thatar, Bernardo Ramírez, Juan Malpartida y Luis Salazar Orsi.

Los profesionales nombrados se comprometían a efectuar los trabajos de investigación y exposición en el Seminario a programarse en el mes de julio de 1994. Una de las cláusulas del convenio mandaba que se debía instalar una Comisión Central integrada por el decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, doctor Víctor Medina Flores, el decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNE, magister Humberto Vargas Salgado, y el regidor de la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, doctor Rubén León Rodríguez, quienes tendrían como labor específica coordinar y supervisar la ejecución de dicho convenio

cultural. Asimismo, se designó como Coordinador Académico al docente de la UNE Vladimir Thatar Alvarez.

Releyendo el texto de dicho convenio contenido en 6 hojas en papel membretado del municipio distrital leo impreso el slogan del evento centenario, de mi autoría, que decía: **“CHOSICA VA A CUMPLIR 100 AÑOS DE FUNDADA ... PREPARÉMONOS PARA CELEBRARLO EN GRANDE!!**

En éste como en otros temas el municipio distrital no logró el cometido propuesto en el convenio tripartito suscrito entre las partes debido a que sus objetivos no llegaron a materializarse, privando a la comisión organizadora del Centenario de Chosica, de llevar a cabo el desarrollo del seminario y la edición del libro cuyo título *“Chosica Centenario: Arqueología, Historia y Cultura”* se dejó anotado en el punto d) de la cláusula cuarta del convenio.

Tampoco se reeditó como era de esperarse el único libro escrito sobre la historia de Chosica *“Reseña Histórica del Distrito de Lurigancho y la ciudad de Chosica”* escrito por el escritor, poeta y ex alcalde de Chosica Don Ricardo Walter Stubbs, publicado en 1958 por el municipio chosicano.

En consecuencia, 24 años después, el distrito de Lurigancho-Chosica no cuenta con un libro que registre su historia.

## 11 La partida de Belisario Sueldo Mesones

No recuerdo la fecha, pero un día Belisario me anunció su partida, se iba del municipio, decisión que lamenté en tanto todo lo avanzado se había llevado a cabo con su apoyo, compromiso e interés, y también porque fue él quien animó mi acercamiento al municipio distrital.



Con Belisario, en una de nuestras visitas de inspección del **Centro Recreacional Santa María**, el cual soñabamos ponerlo en valor para destinarlo al servicio de la juventud chosicana.

Foto: archivo del proyecto

## 12 El centro de juventudes de Chosica

Habíamos incluido en el Plan del Centenario una especial atención para convertir el Parque Recreacional Santa María, de propiedad municipal, en el “*Centro de Juventudes de Chosica*”, con el fin de ponerlo al servicio del segmento juvenil para el desarrollo de actividades turísticas, deportivas, culturales, recreacionales y de animación sana y estimulante, debiendo constituirse en la sede del “*Programa de Turismo de Juventudes*”.

En los lineamientos del plan del Centenario de Chosica habíamos anotado que dentro del establecimiento recreacional debía construirse y equipar el **Albergue Turístico de la Juventud Villa del Sol** de Chosica en consonancia al Movimiento Alberguista que por entonces lideraba y propugnaba la **Federación Internacional de Albergues Turísticos Juveniles-IYHF** movimiento mundial que contaba en nuestro país con la **Asociación Peruana de Albergues Juveniles-APAJ**, movimiento que con el correr de los años cambió de denominación a **Youth Hostel International**.

La presentación de dicho proyecto llamaba la atención de las autoridades edilicias por la desatención a la población juvenil uno de los segmentos mayoritarios del distrito para quienes reclamaba mayor y efectiva atención. Si se tiene pensado propiciar el desarrollo sostenible del distrito para legarlo a quienes hayan de gobernarlo en el futuro, ¿Cómo no permitir

que la juventud local debidamente organizada y capacitada sea la gestora del crecimiento de Chosica?.

El proyecto incluía los siguientes servicios:

- Dos módulos de alojamiento para damas y varones, por separado.
- Área común (sala de estar, música, lectura, TV).
- Kitchenett.
- Oficina de recepción, roperines y sala de guarda equipaje.
- Lavandería.
- Vivienda para el Padre Alberguista.
- Módulo de gimnasio, artes marciales, ping pong y aeróbicos.
- Servicios higiénicos.

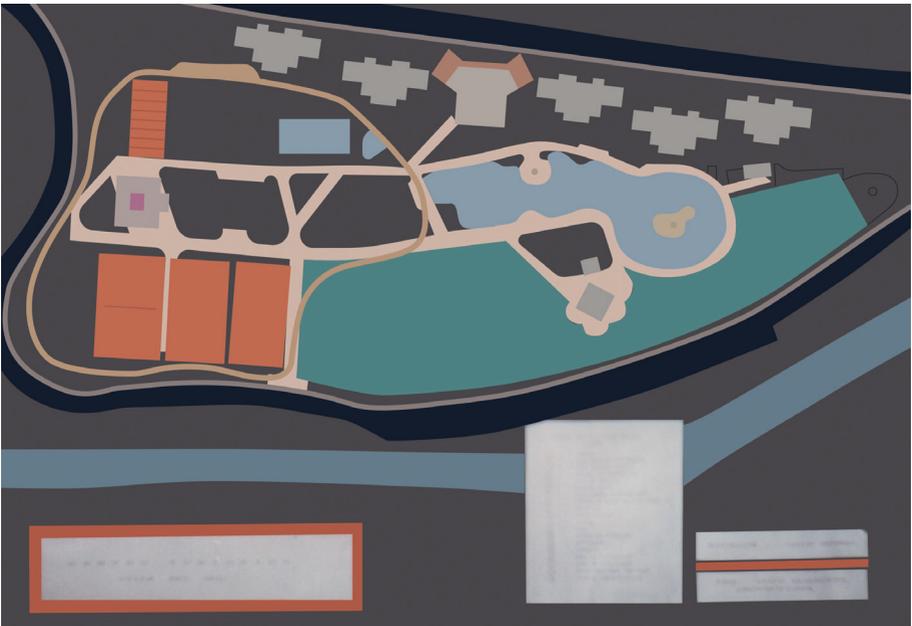
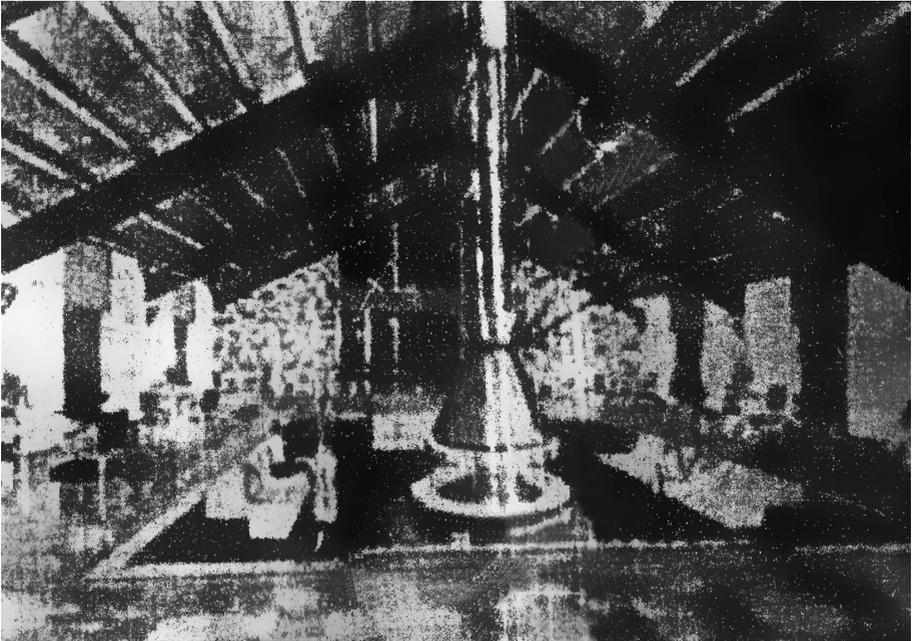


Gráfico del proyecto **Centro de Juventudes de Chosica**.

Guardo en mi biblioteca copia del Oficio N° 135-93-MCH de fecha 21 de julio de 1993 dirigido por el alcalde Luis Bueno dirigido al Arq. Luis Huarcaya Alzamora, manifestándole:

*“Tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de alcanzarle un ejemplar del documento Lineamientos del Proyecto: Albergue Turístico de la Juventud “Villa del Sol” de Chosica, a fin de que se sirva elaborar el anteproyecto arquitectónico correspondiente que nos permita gestionar el financiamiento necesario para su construcción y equipamiento”.*



Boceto del área común del proyecto **Albergue Turístico de la Juventud “Villa del Sol”** elaborado por el Arq. Luis Huarcaya Alzamora.

La documentación elaborada por el arquitecto Huarcaya añadida al documento formulado por el suscrito y entregado a la señora María del Carmen Orihuela, Directora de Servicios Sociales del municipio chosicano, constituían la

sustentación que se llevó al concejo municipal en la sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 1993 para solicitar la autorización para iniciar tratos con el Banco de la Nación para solicitar un crédito a fin de realizar obras municipales, entre ellas, la construcción del **Albergue de Juventudes en el Parque Recreacional Santa María**. El concejo municipal acordó autorizar la solicitud de crédito para cuyo fin expidió el Acuerdo de Concejo N° 021-93-MDL de fecha 24-08-1993.

El suscrito tenía conocimiento que en dicho establecimiento se había efectuado un considerable desembolso de recursos económicos del erario municipal en los períodos al frente de la administración municipal de los ex alcaldes Oswaldo Burga Saldaña, el carismático “*Pachacutec*” y Alex Mauriz, éste último había dejado revestida de mayólica las piscinas para adultos y niños e instalado un potente motor para el llenado de agua y se había efectuado el tendido de las tuberías de agua desde el pozo ubicado en las inmediaciones de la puerta de ingreso.

Infortunadamente, como suele ocurrir cuando no se planifica el desarrollo de proyectos, se había prescindido de asesoría especializada y no se había previsto darle la debida profundidad a dicho pozo y por ello la potencia del motor lo secaba en pocos minutos, sin que se hubiere logrado el llenado de las piscinas, hecho que obligaba a llenarlas con mangueras, lo que se hacía muy de vez en cuando dado que debido a que a los pocos días esa agua ya se había malogrado y su color verdoso y olor desagradable daba un triste espectáculo. De otro lado, vaciar las piscinas obligaba al uso de electrobombas dado que nunca se instaló el necesario equipo de recirculación. Lo peor de todo era que el revestimiento de las piscinas sufría el constante deterioro por estar expuestas al intenso sol.

Con fecha 09 de noviembre de 1993 el Director de Servicios Sociales expidió una credencial certificando que el suscrito estaba debidamente autorizado para realizar las gestiones orien-

tadas a poner las bases para adoptar la decisión de poner operativas las instalaciones y servicios del Parque Recreacional de Santa María, para ser ofertadas al público usuario.

En mérito a dicha autorización cursé invitación al gerente de la empresa Hidrostal especializada en el mantenimiento de piscinas para que efectuara una inspección y me facilitara las recomendaciones sobre el particular. Recuerdo que el día que recibí la visita del técnico que vino a efectuar la inspección me manifestó que el motor era una gran adquisición en tanto con él *“se podría hacer volar hasta un avión”*. Se refería a la potencia del mismo como una fortaleza, pero había que profundizar el pozo de agua e instalar el equipo de recirculación de agua de la piscina. En conclusión, se hacía necesaria una decisión de las autoridades a efecto de que ese “elefante blanco” mereciera la atención debida para que pudiera cumplir el cometido por el cual se había invertido una cantidad importante de recursos económicos del erario del municipio y autofinanciara sus operaciones.

Al proyecto del albergue propuesto se incluyó también la habilitación de una Zona de Camping.

En consonancia a dicho fin con fecha 06 de enero de 2014 se me encargó la administración del mencionado parque a través del Memorandum N° 018-94/D.P, prosiguiendo las coordinaciones efectuadas para mejorar su presentación, entre las que citaré las siguientes:

- Gestión ante la empresa EDELSUR para que se nos permitiese acogernos al Sistema BERDE para posibilitar la reconexión del Suministro de fluido eléctrico, para fraccionar la deuda acumulada durante varios años.
- Gestión para la autorización, traslado e instalación en el parque de 68 bancas de fierro forjado y juegos infantiles que fueran retiradas del Parque Central de Chosica.

- Gestión para la firma de un convenio entre el municipio de Chosica y la Agencia de Desarrollo ADRA-OFASA por el cual se pudo contar con la participación de 40 personas que trabajaron gratuitamente durante 5 meses en jornadas de 4 horas diarias, mediante la modalidad de canje de trabajo por alimentos, habiéndose logrado una limpieza general del campo, la poda de árboles, el retiro de vehículos usados, desmonte, movimiento de tierras para labores de fitodecoración y la elaboración de adobe para la construcción de una cabaña en las laderas del terreno.
- El acuerdo arribado por el municipio con el Ministerio de la Presidencia y el Movimiento Scout del Perú (Convenio PRES-SCOUT) para poner a disposición las instalaciones del Parque Recreacional para el desarrollo del Programa Campamentos Juveniles años 93 y 94, de 3 días de duración, destinado a niños y niñas y adolescentes de menores recursos de los distintos distritos de Lima y otras provincias del país.

Cabe mencionar que dicho programa organizaba la participación de grupos no menores de 300 personas que eran alojados en el Centro Scout de Chosica, próximo a las instalaciones del Parque Recreacional Santa María, resultando cada vez más insuficiente para las labores de recreación y animación propias de la actividad campista. Por ello es que las instalaciones del establecimiento municipal les aliviaba la realización de dichas actividades.

Como quiera que el programa anual era considerable en cantidad de grupos semanales a lo largo de varios meses, fue iniciativa de la representante del Ministerio de la Presidencia señora Gladys Zevallos de Monzón en dotar de iluminación al parque, para su uso en horario nocturno, para cuyo fin mantuvimos reuniones de coordinación con dicha asesora y responsable del Programa de Campamentos Juveniles quien anunció que en breves días nos visitaría un arquitecto para

efectuar las mediciones, tomas fotográficas, etc, para los trabajos de iluminación.

En efecto, dicha visita se llevó a cabo, se recabó la información necesaria para la elaboración del proyecto de iluminación y se nos manifestó que se nos cursaría invitación en la fecha en que se presentaría y expusiera el proyecto ante los funcionarios correspondientes del Ministerio de la Presidencia.

En otra de las reuniones sostenidas con la señora Monzón nos comunicó que había llegado a sus manos el Oficio N° 469-MDLCH-A-93 de fecha 10 de noviembre de 1993 dirigido por el alcalde distrital al Ministro de la Presidencia solicitando apoyo para la realización del proyecto Albergue Turístico Juvenil Santa María de Chosica que les interesaba apoyar, así como también el relacionado a la habilitación de una Zona de Camping dentro del parque.

Cabe mencionar que mediante Acuerdo de Concejo N° 041-94/CDL de fecha 13 de julio de 1994 se había acordado “... **dar todo el apoyo necesario para la implementación y conservación del Centro Recreacional Santa María**” encargando a la Dirección de Servicios Sociales el debido cumplimiento del citado acuerdo. Mediante Acuerdo de Concejo N° 050-94/CDL de fecha 18 de agosto de 1994 se conformó la Comisión Especial para evaluar la reactivación integral del Parque Recreacional Santa María.

Mediante Memorándum N° 274-94/D.P de fecha 27 de setiembre de 1994 el Director de Personal me comunicó lo siguiente:

*“...con ocasión de celebrarse el Centenario de este distrito, se ha conformado comisiones de trabajo conformado por los señores regidores, teniendo en consideración la recargada labor a desarrollar, a partir de la fecha prestará usted apoyo a la Comisión de Cultura, Turismo y Sociales, presidida por la*

*teniente alcaldesa Judith Crespo Arias, dicha labor la desarrollará con retención de su cargo”.*

Tampoco se hizo nada para la mejor utilización de este bien que como hace 24 años atrás yace abandonado, sin cumplir función alguna en beneficio de la población. 24 años después hemos constatado que las piscinas lucen desastrosas, se ha retirado el motor de la piscina de adultos, las 68 bancas de fierro forjado, los juegos infantiles y ha desaparecido parte del cerco perimetral.

El desastre está a la vista , el lector puede visitarlo y constatar su enorme deterioro.

Es en estas circunstancias que retomo el hilo de las ideas esgrimidas en 1993 en que recomendé al alcalde Luis Bueno Quino convertir a este establecimiento en el **Centro de Juventudes de Chosica**, dotándolo de infraestructura turística, cultural y deportivo recreacional, para permitir el uso de sus instalaciones al segmento juvenil por siempre desatendido, tarea en la que debe actuar los nuevos administradores que accedan a la conducción del municipio distrital en una próxima contienda electoral.

## 13 La “I Gran Internacional La Rápida de Chosica”

Cuando en agosto de 2014 escribí la primera parte de este documento no le dediqué el espacio e importancia debida a la realización del evento y cuando tiempo después, el 7 de febrero de 2015, encontré un comentario del arquitecto Luis Huarcaya Alzamora, su realizador, en el blog de Agepavel Chosica, con el siguiente comentario que lo copio en su totalidad, tomé debida nota que ameritaba dedicarle más espacio a la realización de dicho evento deportivo.

También lo hago debido a que en el devenir de los años he recibido comentarios y la visita de personas interesadas en saber más del evento deportivo, con miras a reeditarlo para cuando nuevos vientos soplen en el diario quehacer de Chosica y ya no esté en la conducción del gobierno municipal esa gavilla de incapaces y fracasados que no le tiene respeto a su población y a su memoria colectiva.

**Luis Huarcaya Alzamora:** 7 de febrero de 2015, 12:15

*“Gracias por las apreciaciones a mi persona, el evento La Rápida de Chosica fue un evento de 3 días con elección de reina, alojamiento de atletas en Huampaní, charlas, se premió a los mejores dirigentes y atletas del Fondismo peruano, el atleta Chávez rompió el record nacional de 5 Km. y se repartieron 52 copas y premios, el atleta huancaíno Raúl Pacheco, era de 15 años, ahora es atleta olímpico. El parque auditorium es único en el mundo que pena que no se realizó. Arq. Luis Huarcaya PRESIDENTE COMITE DE ETICA DE ARQUITECTOS DEL PERÚ.*

Más recientemente, el 29 de abril del año en curso, recibí un correo electrónico del Teniente Primero (R) de la Marina de Guerra del Perú, Guido Bottger Suárez, DNI N° 43345622, con el siguiente texto:

*“A sugerencia de Carlos he leído con interés su escrito **“El Centenario de Chosica, 20 años después”** y he quedado impactado por lo que allí describe. Viví en Ricardo Palma, a un paso de Chosica hasta los 24 años, estudié en el colegio Champagnat, y me mudé a Lima en el año 1994. Le prometo que buscaré el momento en que podamos conversar y le haré varias preguntas, por ahora una: **¿Que fué exactamente “La Rápida de Chosica”?**, me interesa el fondismo como todos los deportes, pero usted le dedica pocas líneas a ese tema ... Gracias anticipadas”.*

## LA RÁPIDA CHOSICA'93



1ra. GRAN INTERNACIONAL “LA RÁPIDA” CHOSICA  
17 OCTUBRE 1993

Como quiera que organizar dicho evento le tomó muchísimas horas de trabajo al Arq. Huarcaya, y motivó que me convirtiera en el secretario técnico del mismo, ad honorem por cierto, guardé una buena cantidad de información que la he rescatado del olvido permitiéndome agregar las siguientes apreciaciones a mi anterior comentario:

La **Rápida de Chosica** fue concebida por la empresa Latin Sport Service S.A. cuyo representante era el arquitecto Luis Huarcaya Alzamora, con el fin de enriquecer el programa conmemorativo del 99<sup>a</sup> aniversario de fundación de Chosica, a un año del esperado centenario. El arquitecto Huarcaya, ex campeón sudamericano de fondismo, había dedicado parte de su vida a la promoción y el fomento de dicha disciplina deportiva y deseaba contribuir al enriquecimiento del programa conmemorativo del centenario de Chosica

La prueba tuvo como objetivo principal incentivar la práctica del fondismo en el distrito de Chosica, contribuyendo al desarrollo físico, psíquico y social de su población, a la vez que institucionalizar y enriquecer el **Calendario de Eventos Locales**, con una vistosa actividad que identificara internacionalmente la actividad deportiva de Chosica y actuara como un atractivo de primera categoría durante el año de las celebraciones del centenario de fundación de la capital del distrito.

La maratón fue programada y organizada como de carácter internacional con la participación de atletas del área sudamericana y el masivo involucramiento de los vecinos amantes del atletismo de Chosica y localidades vecinas.

La carrera se llevó a cabo el domingo 17 de octubre de 1993. Un día antes, el sábado 16 de octubre, se llevó a cabo el **Seminario Internacional de Fondismo** como un homenaje al **“Día Internacional del Fondismo”**, y fue llevado a cabo en las instalaciones del Centro Vacacional Huampaní organizado por Latín Sport Service y el Círculo de Fondistas del Perú.

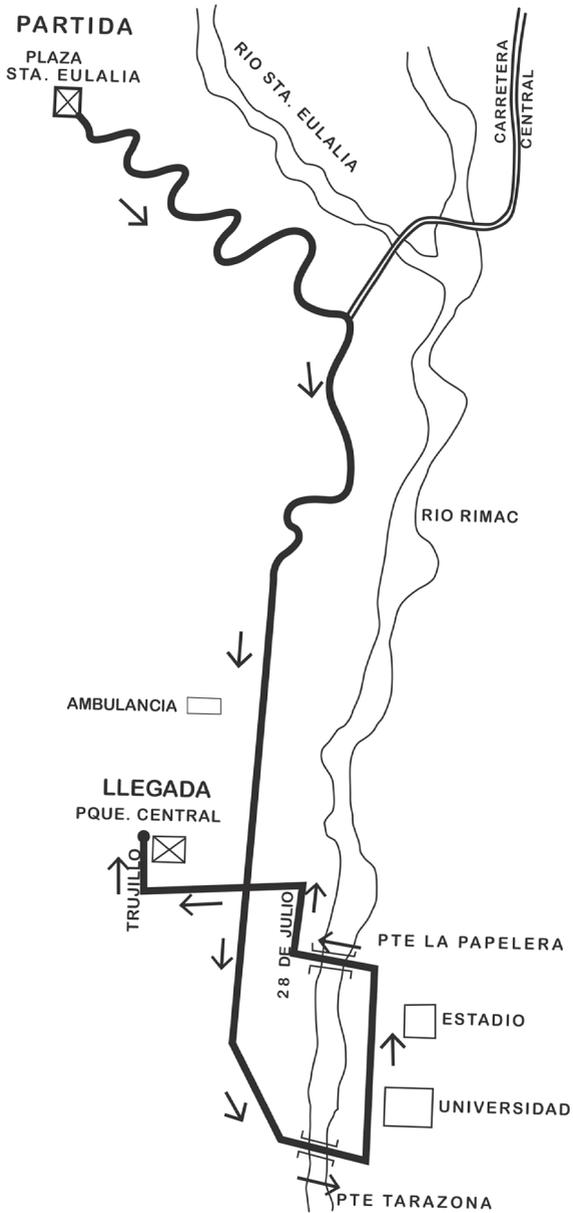
Actuaron como expositores el doctor José Pérez Albela, quien trató el tema **“Alimentación adecuada para el atleta en etapa de preparación y competencia de prueba”**; la licenciada Isabel Rodríguez y el arquitecto Luis Huarcaya quienes intervinieron en el **Peak Performance para Fondistas**, desarro-

llando los temas; **“Cómo batir un récord, ganar una prueba importante, tener la mejor performance cuando el atleta lo quiere y técnicas de relajación”**. El tema **“Entrenamiento para fondistas”** estuvo a cargo del señor José Heraud y el profesor Víctor Seminario Rengifo, quienes se refirieron a los **“Aspectos fisiológicos de entrenamiento para corredores de fondo y ahorro de oxígeno”** y actuaron como moderador y coordinador el señor Jorge Velásquez Quipusco y la señora Adela Arteta, respectivamente.

La prueba de fondo se realizó el día domingo 17 de octubre de 1993, la concentración de los atletas se llevó a cabo en el distrito de Santa Eulalia y la partida se dio a las 10.00 horas, siguiendo el siguiente recorrido en una distancia de 10 km TAC, certificados, medidos con aparatos aprobados por la IAAF:

- Plaza Santa Eulalia
- Carretera Santa Eulalia
- Carretera Central
- Parque Central Chosica
- Curva Tarazona
- Puente La Cantuta
- Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - “La Cantuta”
- Estadio Solís García
- Puente La Papelera
- Av. 28 de Julio
- Curva frente a empresa Electrolima
- Jr. Trujillo, llegada al frontis de la Municipalidad de Chosica.

Resultaron ganadores de la prueba en la **categoría varones** el brasileño Daniel López quien llegó primero; el segundo puesto lo obtuvo Vicente Chura, representante de Puno; los bolivianos Mariano Mamani y Policarpo Calisaya, arribaron en tercero y cuarto puesto, respectivamente, y el huancaíno Silvano Simeón arribó en quinto lugar.



Croquis de la carrera la "Rápida de Chosica"

## EL GIGANTE

Lima, lunes 18 de octubre de 1993

En "Rápida Sta. Eulalia-Chosica", también ganó Marilú Salazar

# Brasileño López volvió a ganar



El atleta Daniel López, de Brasil, fue el gran vencedor del maratón "La Rápida, de Chosica 1993", en la categoría de varones.



El brasileño Daniel López ratificando sus velocidades en pruebas de fondo, se impuso ayer en la "Rápida, de Chosica-93", como cierre de las celebraciones por el nonagésimo aniversario de su fundación.

López confirmó de paso su gran triunfo de hace una semana en el maratón de Hogar. S. A., jornada en la que dejó también una gratísima impresión.

El tiempo que consumió el ganador de la competencia fue de 34 minutos 47 segundos y 59 centésimos, entre la localidad de Santa Eulalia y Chosica, para una distancia de 12 kilómetros.

Vicente Chura, representante de Puno cumplió magnífica actuación y arribó en segundo puesto con el tiempo de 34 minutos 54 segundos y 41 centésimos.

El boliviano Mariano Mamani ingresó tercero, consumiendo el tiempo de 34 minutos 34 segundos y 57 centésimos y cuarto, llegó su compatriota Policarpo Calisaya con 35 minutos 17 segundos y 58 centésimos.

Quinto hizo su arribo a la meta Silvano Simeón, representante de Huancayo, con el tiempo de 35 minutos 41 segundos 43 centésimos.

### VENICIO MARILÚ SALAZAR

En damas, la ganadora fue Marilú Salazar, experimentada fondista huancaína con el tiempo de 43'24" y 24 centésimos. En segundo lugar, ingresó a la meta Marta Palomino, con el tiempo de 43'53" y 47 centésimos.

La tercera en llegar a Chosica fue Vidalina Jaime, representante de Lima con 44'53" y 03 centésimos.

El alcalde de Chosica, Jesús Bueno, luego de felicitar a todos los competidores por su esforzada actuación, premió a los ganadores de sus respectivas categorías en el frontis de la municipalidad, donde se congregaron cientos de aficionados, que disfrutaron de la interesante prueba.

### SEMINARIO, UN ÉXITO

El seminario sobre dieta, entrenamiento y actuaciones de alto nivel, fue un éxito, el mismo que se llevó a cabo en el Centro Vacacional Huampaní.

Alberto Pérez Albelá disertó sobre la dieta de los fondistas en entrenamientos y previos a cada carrera. El doctor Heraud habló sobre la parte psicológica de los atletas, mientras que el Ing. Luis Huancaya de sus experiencias como atleta calificado.



La huancaína Marilú Salazar fue la ganadora en la categoría damas, en el maratón "La Rápida de Chosica".

En la categoría damas resultó ganadora la huancaína Marilú Salazar y el segundo lugar lo obtuvo María Palomino. El tercer puesto fue para Vidalina Jaime, representante de Lima.

La ceremonia de premiación se realizó en el frontis del municipio.

Este evento deportivo, conjuntamente con la designación de la **Reyna de los Festejos del 99<sup>a</sup> Aniversario** de fundación de la ciudad de Chosica, en cuya organización tuvo destacada labor la señora Isabel Rodríguez de Huarcaya y la activa participación



## SEMINARIO INTERNACIONAL DE FONDISMO

*Latin Sport Service y el Círculo de Fondistas del Perú  
Otorgan el presente*

**Certificado**

a **Daniel Soto Correz**

*por haber participado como asistente al evento.*

Chosica, 16 DE OCTUBRE 1993

  
Presidente de la Comisión Organizadora



El presente certificado que me fuera otorgado por la Comisión Organizadora es prueba fehaciente de la calidad profesional con la que fue organizada la prueba deportiva.

de la profesora Leonor Minaya, quien tuviera a su cargo el dictado de un **curso de modelaje y danzas** para las concursantes en el evento. Ambas actividades constituyeron las más vistosas del programa de celebraciones del pre Centenario de Chosica dado que congregaron a gran cantidad de pobladores locales y visitantes, pero, infortunadamente, fueron flor de un día, debut y despedida, debido a que nunca más se volverían a editar.

Dejo para más adelante la tarea que me he autoimpuesto para gestionar la inscripción de esta actividad deportiva en la Federación Peruana de Atletismo, con el fin de acceder a asesoría especializada, que permita optimizar su organización y realización, así como contar con apoyo técnico y

económico, y consecuentemente lograr su inscripción en el **Calendario Internacional de Eventos de Fondismo**.

No quiero dejar de referirme al final de esta parte de mi recorrido por la historia no registrada del distrito de Chosica, a la participación de mi amigo **Gilmer Rodríguez García**, más vinculado al arquitecto Huarcaya que yo, quien había estado muy cerca de él cuando logró que el municipio de Chaclacayo le autorizara a utilizar el Parque San Juan de ese distrito para la instauración de una “**escuela al aire libre**” para la práctica del fondismo. Pero, esa es otra historia que contaré cuando le dedique unas páginas a narrar mi desempeño profesional y el de otros que me acompañaron a favor del desarrollo sostenible del distrito Chaclacayo cuando me tocó ser asesor del Programa de Turismo del municipio distrital y coorganizara el **I y II Encuentro de Alcaldes de la Cuenca del Río Rímac**, allá por los años 1995 y 1996.

Con el fin de concluir esta parte de mi relato debo advertir a mis lectores que el objetivo deseado de celebrar el primer aniversario de fundación de la ciudad de Chosica, como un acontecimiento que contribuyera a traerle prosperidad y modernidad al histórico distrito de Lurigancho-Chosica, infortunadamente no se dio.

El evento programado no alcanzó el objetivo deseado. Salvo algunos chispazos de creatividad, como la cena llevada a cabo en las instalaciones del Country Club El Bosque, la ceremonia de coronación de la Reyna de los festejos de Chosica llevada a cabo en el cine teatro Perú y otros ya reseñados, el esperado evento no tuvo el brillo y notoriedad esperados, no caló hondo en la población que asistió a un aniversario más, que no le dejó beneficios tangibles a Chosica para los siguientes años.

Pero, lo peor de todo estaba por venir, entérense, lo reseño en las próximas páginas.

## 14 El alcalde Luis Bueno Quino pateea el tablero y desconoce el convenio suscrito con el INC

En esta parte del recuento de hechos dejo anotado que el INC había aprobado el proyecto de construcción del **Anfiteatro, la Pileta Ornamental y el Centro Cultural**, hecho que permitió que el municipio distrital procediera a exponer por varios meses las maquetas del proyecto en el patio del municipio; sin embargo, pasado un corto tiempo había dado inicio a la construcción de algo diametralmente alejado de la propuesta arquitectónica aprobada por el INC.

La decisión adoptada por la autoridad municipal fue algo fuera de toda lógica por decir lo menos. La administración edil tiró al tacho de la basura el proyecto contratado, elaborado y pagado al arquitecto Huarcaya y aprobado por la exigente **Comisión Nacional Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos del INC**, y en su lugar, sacó a relucir otro proyecto y construyó ese esperpento llamado la “**pileta municipal**” que agrade la vista y el buen gusto. El INC, como es fácil deducir, multó al municipio con una tonelada de UITs y ordenó demoler ese adefesio que luce hasta el día de hoy.

Y el convenio suscrito entre el municipio distrital con el INC, como era de esperarse después de esa canallada, también se fue al tacho. Vendrá el día en que los responsables de dicho atropello deberán pagar por tanta falta de respeto al patrimonio y pueblo chosicanos.

## 15 Mi alejamiento definitivo de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica

Finalmente, el día 26 de setiembre de 1994, el director municipal me llamó a su despacho ocasión en que me dijo; “... tengo una noticia mala que darle, existen dos importantes empresas constructoras, una de ellas GREMCO, interesadas en construir un hotel de 10 pisos en el Parque Recreacional Santa María y en breve plazo se firmará la documentación necesaria con una de ellas para dar inicio a la obra, a lo que yo le expresé que esa no era una mala noticia, por el contrario, era una magnífica noticia, dado que se haría realidad el anhelado sueño del ex Alcalde “Pachacutec”, el de Belisario, el mío, y el de muchísimas personas interesadas en dotar de servicios especializados para optimizar la calidad del servicio turístico, tan necesario para la recuperación de Chosica como destino turístico.

Al siguiente día, el 27 de diciembre de 1994, con comunicación dirigida al señor Luis Bueno Quino presenté mi renuncia irrevocable al cargo. Se me ofreció la jefatura de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, agradecí por dicho ofrecimiento pero no lo acepté y nunca más, en 24 años, volví a pisar las instalaciones de dicho municipio. Lo haré cuando hayan llegado nuevas autoridades al municipio y se desinfecte dicho lugar, desde donde hace 25 años se ha instaurado un poder que frena el desarrollo sostenible de Chosica.

## 16 El deterioro de la Zona Monumental de Chosica y la respuesta, tardía, del Instituto Nacional de Cultura - INC

Roto el vínculo institucional con el INC el municipio siguió haciendo de las suyas permitiendo el deterioro de la zona monumental, así por ejemplo, la total demolición del inmueble que se ubicaba en la esquina de la Av. Lima Sur y el Jr. Arequipa, hoy convertido en una zona comercial con infinidad de negocios de diverso giro comercial.

- 16.1. Este hecho motivó que me decidiera a redactar una **Carta Abierta** fechada el 16 de julio de 1995 y la dirigiera a mi amigo, el desaparecido Enrique Thomas Ojeda, ex alcalde de Chaclacayo, por entonces director y editor de la “**Revista Comunal**” que se dignó publicarla en la edición N° 29, correspondiente al mes de julio de 1995.
- 16.2. Sobre este mismo hecho, con comunicación de fecha 28 de julio de 1995, se deposita en la mesa de partes del INC el 09 de agosto del mismo año, el señor César Pajuelo Frías, se dirigió al Jefe del Instituto Nacional de Cultura denunciando el atentado a la zona monumental con el silencio cómplice del municipio chosicano.
- 16.3. Tiempo después, el 05 de octubre de 1995, dirigí comunicación al Jefe del INC, doctor Pedro Gjurinovich Canevaro, poniendo en su conocimiento los lamenta-

bles hechos ocurridos, solicitando la intervención del Instituto Nacional de Cultura.

- 16.4. Mientras esto sucedía con fecha 27 de setiembre de 1995 la arquitecta Teresa Vilcapoma Huapaya, Directora General de Conservación del Patrimonio Cultural inmueble del Instituto Nacional de Cultura, dirigió el oficio N° 359-95-INC/DGCPPI al arquitecto Luis Huaracaya, solicitándole una copia del **Proyecto de Remodelación de la Plazuela y el Anfiteatro de Chosica**, con el fin de constatar el cumplimiento de la ejecución del proyecto aprobado en su debida oportunidad por la Comisión Nacional Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos del INC.
- 16.5. Una última comunicación que guardo en el archivo de mi estudio, que yo dirigiera el 21 de setiembre de 1996 al Jefe del Instituto Nacional de Cultura, doctor Juan Guillermo Carpio Muñoz, dando cuenta de una nueva denuncia relacionada a la demolición y nueva construcción de un inmueble en la esquina del Lima Sur N° 399 esquina con el Jr. Callao N° 278-286, con el silencio cómplice del municipio distrital y la pasividad del vecindario de la zona intangible.
- 16.6. Con fecha 17 de enero de 1996 la arquitecta Teresa Vilcapoma Huapaya, Directora General de Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble del INC me dirigió el Oficio N° 041-96-INC/DGCPPI en atención a la denuncia formulada respecto de la demolición inconsulta del inmueble ubicado en la Av. Lima Sur N° 212, esquina con el Jr. Arequipa N° 347, adjuntando los siguientes acuerdos emitidos por la Comisión Nacional Técnica Calificadora de Proyectos Arquitectónicos del INC:

- **Acuerdo 13/26.09.95**

1. Proponer la sanción ascendente a 25 U.I.T a la **Municipalidad Distrital de Chosica** por haber autorizado obras de demolición del inmueble mencionado, sin contar con la aprobación previa del INC.
2. Proponer la sanción ascendente a 25 U.I.T. a la **Inmobiliaria Camilo** por haber ejecutado obras de demolición del inmueble mencionado, sin contar con la autorización previa del INC.

## 17 | La expansión de la Zona Monumental de Chosica

El Instituto Nacional de Cultura siguió estudiando y calificando otros bienes inmuebles con valor artístico y/o arquitectónico dentro y fuera de la zona monumental que ameritaban la calificación patrimonial a través de las siguientes Resoluciones Directorales Nacionales:

### 17.1. Inmuebles declarados “Monumento”.

- **R.D.N. Nº 441** de fecha 23 de mayo de 2001 que declaró Monumento al inmueble situado en el Jr. Trujillo Nº 231, esquina con Jr. Arequipa Nº 395.
- **R.D.N. Nº 771** de fecha 31 de julio de 2001 que declaró Monumento a los inmuebles situados en:
  - Jr. Trujillo Nº 210, esquina con Jr. Arequipa cuadra 4.
  - Jr. Trujillo Nº 237
  - Jr. Trujillo Nº 306
  - Jr. Trujillo Nº 340 – 344
  - Jr. Trujillo Nº 378.
- **R.D.N. Nº 1137-01** de fecha 07 de noviembre de 2001 que declaró Monumento al inmueble situado en el Jr. Cuzco Nº 116-120.
- **R.D.N. Nº 765** de fecha 23 de junio de 2002 que declaró Monumento a los siguientes inmuebles:

- Hospital de Chosica, Jr. Arequipa N° 218
- Jr. Arequipa N° 296 esquina con la Av. Lima Sur
- Jr. Callao N° 394 de Armas.
- Jr. Callao N° 427
- Jr. Callao N° 435
- Jr. Callao N° 488 – 456 – 458.
- Jr. Callao N° 459
- Jr. Callao N° 492 - 496
- Jr. Chiclayo N° 370 – 388 esquina con Jr. Cuzco
- Jr. Chucuito N° 247, esquina con Av. Lima Sur N° 624
- Jr. Cuzco N° 196 esquina con Jr. Chiclayo.
- Jr. Cuzco N° 184
- Jr. Cuzco N° 274
- Casa Dammert Jr. Cuzco N° 294 esquina con Tacna
- Jr. Cuzco N° 300
- Colegio Santa María Jr. Cuzco N° 327 – 339 – 351
- Jr. Cuzco N° 375
- Jr. Cuzco N° 390
- Emilio del Solar N° 407 - 411 - 415 - 421 - 423 - 441
- Emilio del Solar N° 494 y Tacna s/n
- Centro de Rehabilitación Emilio del Solar Cuadra 4
- Mercado de Chosica – Jr. Ilo, esquina con Moyopampa, esquina con Marañón
- Jr. Iquitos N° 225 esquina con 28 de Julio
- Jr. Iquitos N° 231 – 269
- Jr. Iquitos N° 339
- CEN Especial República de Uruguay, Jr. Iquitos N° 348
- Jr. Iquitos N° 369 -371 – 391
- Jr. Iquitos N° 464
- Av. Lima Sur N° 242 – 250

- Av. Lima Sur N° 315 esquina con Arica.
- Av. Lima Sur Lima Sur N° 439
- Av. Lima Sur N° 453 – 455 – 459 – 471
- Av. Lima Sur N° 545
- Av. Lima Sur N° 660
- Av. Lima Sur N° 674
- Av. Lima Sur N° 709 esquina con Jr. Iquitos N° 239
- Víctor Secada N° 247 - 251 esquina con Emilio del Solar
- Víctor Secada N° 310 esquina con Lima Sur s/n
- Víctor Secada N° 379
- Víctor Secada N° 366 - 390 - 396 esquina con Trujillo
- Jr. Tacna N° 339
- Jr. Tacna N° 395
- Jr. Tacna N° 593 – 543
- Casa Ibarra, Jr Trujillo N° 355
- Municipalidad de Lurigancho Chosica
- Iglesia Santo Toribio de Mogrovejo de Chosica, Jr. Trujillo esquina con Chiclayo
- Jr. Trujillo N° 595 – 673
- Jr. Trujillo N° 641 – 645
- Jr. Trujillo N° 698 esquina con Jr. Iquitos.
- Jr. Trujillo N° 700 esquina con Jr. Iquitos.
- Jr. Trujillo N° 701 esquina con Jr. Iquitos cuadra 4
- Jr. Trujillo N° 725
- Av. 28 de Julio segunda cuadra esquina con Víctor Secada
- Av. 28 de julio N° 300 – 312 – 320 – 326
- Av. 28 de Julio N° 400 – 404 – 412 – 416 – 430
- Av. 28 de Julio N° 401 – 407 – 413 – 419 – 425
- Av. 28 de Julio N° 440 – 462
- Av. 28 de Julio N° 440 – 462

## 18 Algunas reflexiones en torno a una política cultural para Chosica

Con ese título se publicó el artículo de mi autoría en la edición N° 6 de la **Revista Caminos**, órgano informativo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma en abril de 2002, motivado por la firma del **Convenio marco de cooperación académica, científica, cultural y desarrollo turístico** suscrito el 21 de febrero del citado año entre la Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, en momentos que ejercía la alcaldía el licenciado Alejandro Chávez Luna, orientado a contribuir a reinsertar a la centenaria “Villa del Sol” en las corrientes del turismo interno y receptivo.

El mismo artículo había sido publicado años atrás, en enero de 1993 en la **Revista Opinión** que editaba en Chosica el recientemente desaparecido periodista Fernando Ortega y narra mi reencuentro con la arquitecta Patricia Días Velarde, por entonces directora ejecutiva de PROLIMA, en ocasión que se presentaba el **Plan Maestro del Centro Histórico de Lima**, en el marco del *“Encuentro de Alcaldes Latinoamericanos de Ciudades con Centros Históricos en Proceso de Recuperación”* y la *“Asamblea de la Red Iberoamericana de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-CITED”* que se llevaran a cabo los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 1997 en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Las consideraciones vertidas en mi artículo son pertinentes con el motivo que me anima a escribir y publicar el presente documento, razón por la cual lo incluyo en toda su extensión.

## “Algunas reflexiones en torno a una política cultural para Chosica”

*El pasado 20 de marzo del año en curso los integrantes del Concejo Distrital de Lurigancho-Chosica, reunidos en Sesión Extraordinaria, aprobaron por unanimidad el Acuerdo de Concejo que declara de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción del turismo en el ámbito distrital; dar inicio al Plan Integral de Desarrollo Turístico Distrital y asignar presupuesto a la División de Turismo y Ecología de dicha Municipalidad, decisión histórica que apunta a devolver a Chosica su pasado condición de destino turístico de singular importancia y reinsertarla en el itinerario de los comercializadores de viajes y turismo. Como quiera que dicho objetivo obliga a recuperar el centro histórico de la centenaria ciudad de Chosica, declarada en 1993 Zona Monumental por el INC, insertamos el artículo que en enero de 1999 escribiera el Lic. Daniel Soto Correa, editor de esta publicación y que fuera publicada por la Revista “Opinión”.*

Por: Daniel Soto Correa (\*)

Los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 1997 asistimos al “Encuentro de Alcaldes Latinoamericanos de Ciudades con Centros Históricos en Proceso de Recuperación” y la “Asamblea de la Red Iberoamericana de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-CITED”, eventos desarrollados en el marco del programa conmemorativo del VI Aniversario de la designación de Lima como Patrimonio Cultural de la Humanidad por UNESCO, luego de una década de violencia y abandono, en momentos en que la capital de la metrópoli proseguía el proceso de recuperación que tiene en el Centro Histórico su mayor ejemplo, concitando por ello el consenso ciudadano.

Luego de la ceremonia de inauguración, ante la presencia del Director Principal de Cultura de UNESCO, fue presentado públicamente el “Plan Maestro del Centro Histórico de Lima”, que constituye parte del Plan Estratégico de Desarrollo de la Capital de la República. Participaron en la presentación de dicho Plan, entre otros distinguidos profesionales, la arquitecta Patricia Díaz Velarde, Directora Ejecutiva de PROLIMA, institución de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargada de la recuperación del Centro Histórico de nuestra ciudad capital.

Mi reencuentro con Patricia, luego de varios años, en el marco de tan magnífica cita de gobernantes y expertos urbanistas de talla internacional, uno de ellos el Dr. Jamil Mahuad, actual Presidente de la República del Ecuador, quien asistía al Encuentro en su calidad de Alcalde de Quito, fue ocasión propicia para recordar –con pena por cierto– el esfuerzo que, juntos, desplegáramos en 1993, para lograr que el Instituto Nacional de Cultura otorgara el título de ZONA MONUMENTAL al centro Histórico de Chosica, en momentos en que ella se desempeñaba como Directora

General de Inventario, Catalogación e Investigación del Patrimonio Cultural del INC y quien escribe estas líneas intentaba poner cimientos sólidos al Plan Integral de Desarrollo Turístico del Distrito de Chosica desde la municipalidad distrital, orientado a reinsertar a la centenaria ciudad, en los itinerarios de los promotores y comercializadores del producto turístico.

En efecto, el 28 de octubre de 1993, en las instalaciones del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia, luego de 3 meses de iniciadas las tratativas ante el Despacho del Dr. Pedro Gjurinovich Canevaro, por entonces Jefe del INC, se firmó el convenio entre la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica y el INC para delimitar como Zona Monumental una importante área de la ciudad, a las puertas del su primer centenario de fundación y ponerla en valor en función del turismo.

Seis días después, el 4 de noviembre, el INC expedía la Resolución Jefatural N° 548 que en su artículo único resuelve: “**Declarar Zona Monumental del distrito de Lurigancho-Chosica, provincia de Lima, departamento de Lima, toda el área comprendida dentro del perímetro formado por: Jr. Cuzco cuerdas 1, 2, 3, 4, y 5; Jr. Iquitos cuerdas 2, 3, y 4; Jr. Cuzco cuadra 3; Jr. Tacna cuadra 5; Jr. San José (faldas del cerro) entre los jirones Tacna y Arequipa; Jr. Arequipa cuadra 4; Jr. Trujillo cuadra 1 y Jr. Libertad cuerdas 2 y 3, según plano N° 93-0381 que forma parte de la presente Resolución, por poseer valores urbanísticos, arquitectónicos e históricos que ameritan su conservación**”

Quienes animáramos el proyecto creímos, y así lo hicimos saber a la comunidad turística limeña, a través de los medios especializados de la actividad turística, que la decisión asumida por el caballeroso Pedro Gjurinovich constituía el

mejor presente que se le hacía a Chosica a un año de las celebraciones del Centenario de su fundación.

Este comentario viene al caso en tanto es preciso clarificar que los espacios históricos, por su riqueza cultural, son el germen, el inicio, el espacio en el que fueron fundadas y transcurrieron los hechos más importantes de nuestras ciudades. Durante la última Conferencia del Siglo de las Naciones Unidas celebrada en Estambul en 1986, se consagró la importancia de los Centros Históricos de las ciudades como espacio institucional, de encuentro cultural, residencial, turístico y económico, cuya recuperación deberá poseer un rostro humano que integre y beneficie a los distintos sectores y fuerzas vivas de la ciudad. Por ello su importancia, porque dichos espacios tienen vínculos con la historia e identidad y también porque sirven para la defensa y promoción del arte, la cultura, la ciudadanía, la protección ambiental, el ornato y la seguridad, elementos fundamentales sin los cuales no se puede aspirar a un desarrollo turístico sostenible.

Por las consideraciones expuestas, resulta lamentable que el municipio chosicano haya desaprovechado el aporte especializado del INC a que hacen mención las cláusulas séptima y octava del convenio firmado con el INC que apuntaba a salvar nuestro Centro Histórico, convertirlo en un atractivo turístico de singular importancia, utilizando sus finiseculares construcciones de rico valor arquitectónico, en establecimientos de hospedaje, comidas y bebidas, entretenimiento y animación, galerías comerciales de fino trazo, tiendas de souvenirs, galerías de arte, librerías, etc., y detener crímenes de lesa cultura como el iniciado por el ex-alcalde Alex Mauriz quien permitió la demolición de un inmueble declarado Monumento para convertirlo en un mercadillo, mal ejemplo seguido por la actual administración municipal que también viene permitiendo el deterioro de valiosos inmuebles en el perímetro de la Zona Monumental para su conversión en discotecas, paraderos de vehículos, galerías comerciales y mercadillos, sin que ello detenga el

desorden y la proliferación del comercio informal en la vía pública.

Es también lamentable la desatención del municipio por contar con un inmueble de valor arquitectónico e histórico para adquirirlo, restaurarlo y destinarlo como sede de la Casa de la Cultura de Chosica, como lo aconsejamos en 1993, señalando la "Casa del Fundador" como el lugar apropiado para su instalación, en vista que dicho inmueble se encontraba en venta y urgía darle uso adecuado en mérito a su condición de primera edificación que se construyera como vivienda de don Emilio del Solar y Mendiburu, por su condición de repositorio de la historia de la fundación de la Nueva Chosica, su armonía y belleza representativa, de peculiar estilo arquitectónico, su inmejorable ubicación y entorno paisajista, consideraciones que tuvieron en cuenta las autoridades educativas para declararla Monumento, disponiendo su intangibilidad y restauración.

Todo ello acontece, como quedó dicho en el Encuentro de Alcaldes Latinoamericanos al que nos referimos al inicio de esta nota, cuando los Gobiernos Locales no han logrado introducir en sus políticas institucionales el fomento de la cultura, la preservación de sus espacios históricos, el fomento de la cultura y la promoción del turismo, y no han logrado convocar para ser secundados en tan delicada tarea a la comunidad educativa, la universidad, la juventud, el empresariado, comerciantes, organizaciones cívicas y de base y la población en su conjunto.

Las autoridades del Gobierno Local chosicano han recibido el respaldo de un significativo porcentaje de la población para seguir dirigiendo la corporación municipal por cuatro años más y sería deseable que, luego de seis años de gestión, empiecen a dar los primeros pasos encaminados hacia una política cultural que beneficie al vecindario y contribuya a mejorar sus niveles de calidad de vida.

(\*) *Secretario General de la Asociación Peruana de la Prensa Turística - PRENSATUR*



*El 21 de febrero del 2002 se firmó el Convenio de Cooperación Académica, Científica, Cultural y Desarrollo Turístico entre la Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica, cuyo objetivo central es lograr reinsertar a la centenario «Villa del Sol» en los itinerarios de las corrientes de turismo interno y receptivo. En la vista, el Dr. Iván Rodríguez Chávez, Rector de la Universidad Ricardo Palma y el Lic. Alejandro Chávez Luna, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica mostrando el convenio, luego de su firma.*

## 19 Tres hechos de importancia ocurridos sobre la misma historia que ameritan ser contados

Voy a enmendar tres comentarios omitidos en mi primer artículo escrito cuatro años atrás que están íntimamente ligados al patrimonio cultural de Chosica.

- 19.1. El primero de ellos está referido a la publicación que a página completa y fotografías a todo color efectuara el diario El Comercio en su edición del día sábado 8 de marzo de 2003 bajo el título de “**Monumento a un Despropósito**”, en donde se hace un minucioso “... *reportaje a la concreta necesidad, a la historia de un atentado arquitectónico y el abuso de alguien capaz de violar derechos ajenos en pos de la eternidad de un monumento. Felizmente, desde el miércoles, es una historia detenida*”. La publicación se refiere a la construcción de esa fea mole de cemento que se estuvo construyendo con el nombre del Paseo de la Breña en la intersección de los jirones Cuzco y San José, perímetro de la Zona Monumental de Chosica, que fuera detenido por el Instituto Nacional de Cultura.

El informe periodístico contiene una **cronología monumental de tres años de terquedad** sobre el referido asunto desde febrero de 2000 a marzo de 2003.

**19.2.** El segundo comentario se refiere al juicio penal que entablara **El Patronato de Chosica**, representada por la socióloga María Edith Montero Ruales al alcalde Luis Bueno Quino por haber atentado contra el patrimonio cultural agrediendo un área de la Zona Monumental de Chosica, al pretender construir el Paseo de La Breña en las intersecciones de los jirones Cuzco y San José, lo que hubiera causado irreparable daño al entorno paisajístico, felizmente paralizado por el INC que intervino observando el proyecto.

Dichas obras estuvieron paralizadas por varios años pero al asumir una nueva gestión al frente del municipio distrital el alcalde Luis Bueno, desoyendo las observaciones formuladas por el INC, las reinició, hecho que motivó una notificación judicial que le fue cursada al alcalde ordenándole detener las obras. En efecto, la Fiscal Adjunta de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Chosica, Sandra Espinoza Sánchez **formuló denuncia penal contra el alcalde por delitos contra el patrimonio cultural en la modalidad de atentado contra bienes culturales y omisión de deberes de protección cultural en agravio del Estado, por lo que solicitó cuatro años de pena privativa de la libertad e inhabilitación en el cargo de alcalde.**

Los datos arriba consignados son parte de la nota periodística que en mayo de 2004 se publicara en la edición N° 07, primera plana y página 3 del quincenario de actualidad política **“LA VANGUARDIA”** que editaba el periodista **César Robles Azcurra**, bajo el título: **“Cuatro años de pena privativa de libertad por destrucción del Patrimonio Cultural FISCAL ACUSA PENALMENTE A LUIS BUENO Y PIDE LO INHABILITEN EN SU CARGO”.**

El titular de primera plana rezaba así: ***“Sandra Espinoza denuncia penalmente a alcalde de Chosica y pide lo inhabiliten en el cargo FISCAL PIDE CARCEL PARA BUENO Cuatro años de pena privativa de la libertad por destrucción del Patrimonio Cultural. Obras de remodelación del Paseo de La Breña fueron observados por el Instituto Nacional de Cultura”***.

La nota periodística también añade que en la denuncia también están implicados los funcionarios **Víctor Velásquez Agüero**, director de Obras y Desarrollo Urbano y el arquitecto **Hugo Herrera Navarro**.

En la misma página de la citada publicación, en el espacio destinado a los aportes editoriales, bajo el título **“LA CHICHA FERMENTÓ”** se incluye un artículo del abogado **Luis Franco Mora**, agregando pormenores sobre el mismo particular.

- 19.3.** El tercer comentario se refiere a lo señalado en el importante estudio que con el nombre de: ***“Mapa de Peligros y Plan de Usos del Suelo y Medidas de Mitigación ante Desastres de la ciudad de Chosica”*** que editara el **INDECI-PNUD PER/02/051-Ciudades Sostenibles** publicado en mayo de 2004.

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) como órgano rector del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado de las acciones de prevención y atención de desastres para la protección de la población y el patrimonio de nuestro país, desarrolló a partir del año 2001 ***el Programa de Ciudades Sostenibles en su Primera Etapa (PCS-1E)***. Dicho trabajo, como quedó registrado en la presentación del estudio, fue ejecutado a nivel nacional en el contexto del **Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, (PNPAD)**

aprobado por Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG del 10 de marzo de 2004, que contempla como una de sus estrategias **“Fomentar la Incorporación del Concepto de Prevención en la Planificación del Desarrollo”**. Por considerarlo de suma importancia transcribo en su integridad los siguientes párrafos:

*“El Programa de Ciudades Sostenibles se desarrolla bajo una visión general que tiene por finalidad lograr ciudades seguras, saludables, atractivas, ordenadas, con respeto al medio ambiente y a su heredad histórica y cultural, gobernables, competitivas, eficientes en su funcionamiento y desarrollo, de manera que sus habitantes puedan vivir en un ambiente confortable, propiciando el incremento de la productividad, y que se pueda legar a las futuras generaciones ciudades y centros poblados que no sean afectados severamente por fenómenos naturales intensos así como los antrópicos.*

*En esta orientación se ha formulado el estudio: “Mapa de Peligros y Plan de Usos del Suelo y Medidas de Mitigación ante Desastres de la ciudad de Chosica”, con la finalidad de, a través de sus propuestas, establecer pautas para que la Municipalidad Distrital de Lurigancho promueva la ejecución de acciones y proyectos que puedan en el tiempo mitigar y revertir gradualmente los niveles de vulnerabilidad y riesgos en que se encuentra la población de esta ciudad, como consecuencia de su desarrollo espontaneo que se hace evidente al observar la ocupación de los cauces de quebradas y cárcavas que rodean la ciudad así como de las terrazas inundables del río Rímac.*

No es nuestra intención en esta oportunidad ahondar en el tema central del estudio contenido en 300 páginas de interesantísima información, ignorada, desperdiciada, por la administración municipal, sino ir al tema referido a la heredad histórica y cultural, por ello nos permitimos reproducir en toda su extensión los siguientes párrafos de la Sección **4.12.0 PATRIMONIO CULTURAL**, páginas 125, 126 y 127 que a la letra dice:

*“Chosica cuenta con un patrimonio arquitectónico conformado por bienes inmuebles monumentales de arquitectura civil, pública y doméstica, de la época republicana y de valor arquitectónico e histórico.*

*Los temas inmuebles monumentales reconocidos por el Instituto Nacional de Cultura se encuentran en la Zona Monumental reconocida por RJ N° 548-93 INC/J de fecha 11/04/1993 y cuyo perímetro está conformado por el Jr. 28 de Julio cuadras 1,2,3,4, y 5; Jr. Iquitos cuadras 2,3 y 4; Jr. Cuzco cuadra 3; Jr. Tacna cuadra 5; Jr. San José (faldas del cerro) entre los jirones Tacna y Arequipa cuadra 4; Jr. Trujillo cuadra 1 y Jr. Libertad cuadras 2 y 3.*

*En la parte central del área monumental se ubica la plaza principal del distrito y en las inmediaciones se encuentran los bienes inmuebles monumentales inicialmente aprobados; posteriormente han sido reconocidos como monumentos otros inmuebles de valor, que se encuentran comprendidos fuera de esta zona; asimismo también ha sido reconocida como monumento histórico la Estación del Ferrocarril de Chosica.*

*La mayor concentración de estos monumentos arquitectónicos está sobre ambos frentes del Jr. Trujillo*

*y en la Av. Lima, sin embargo todavía existe un número de bienes inmuebles con valor artístico y/o arquitectónico que ameritan la calificación patrimonial y que el INC viene estudiando, encontrándose en la etapa de presunción, por lo que también se estaría considerando la ampliación de la zona monumental.*

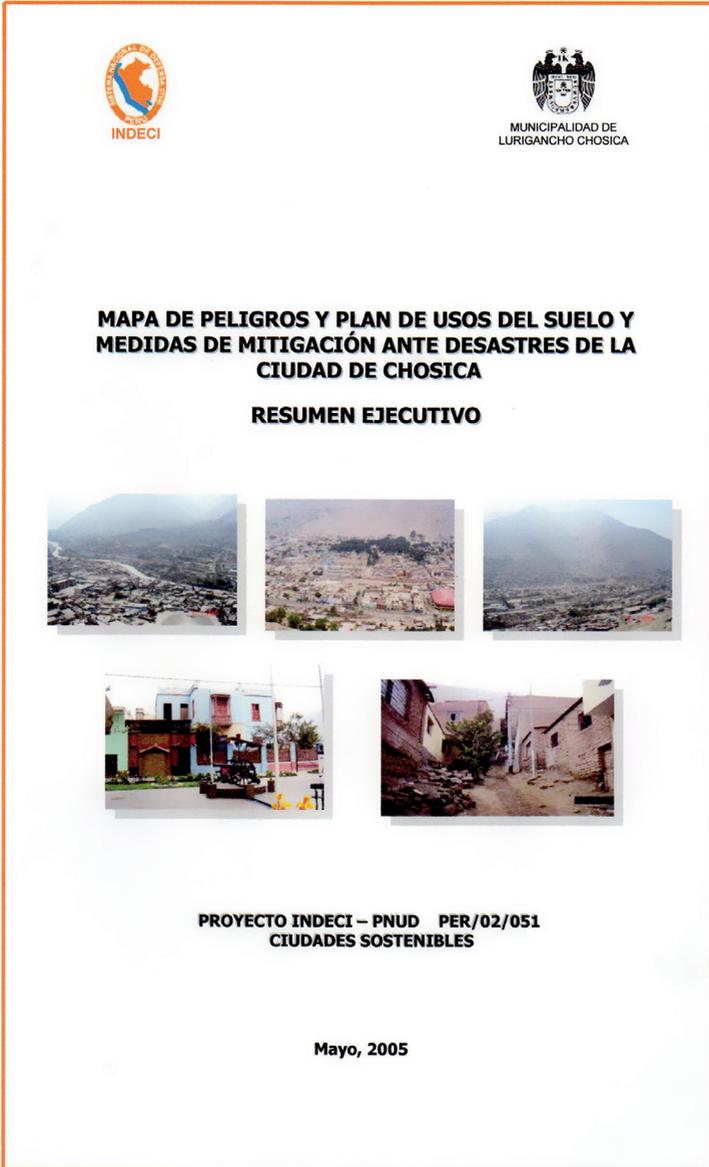
*La Municipalidad de Lurigancho no tiene efectuado ningún estudio y/o plan de manejo de la zona monumental, tampoco de acuerdo a la información proporcionada, cuentan con un registro actualizado de la situación de los bienes inmuebles monumentales del distrito.*

*De la verificación efectuada en campo, se ha podido observar que la mayoría de monumentos arquitectónicos están destinados al uso residencial y comercial en inmuebles y en menor número a usos destinados a educación y culto. Respecto a los materiales constructivos, son predominantes el adobe y la quincha; el estrado de conservación es regular pero se ha observado muchos en deterioro avanzado.*

*Teniendo en cuenta la antigüedad de las edificaciones, la acción del tiempo sobre los materiales constructivos, la falta de mantenimiento, las intervenciones en el área central de Chosica que no respetan el carácter monumental de la zona permitiendo la subdivisión de lote, la ocupación de retiros, construcción de volúmenes y alturas sin armonía, con el conjunto además de observar el avisaje, llaman a tomar medidas inmediatas para la conservación del conjunto patrimonial a fin de garantizar la seguridad física de la población y la preservación del patrimonio monumental.*

*La restauración y/o conservación del patrimonio monumental es inherente a la población y sus autoridades puesto que contribuyen al adecuado desenvolvimiento de las funciones sociales y la imagen de la ciudad. Ello debe estar reflejado en el conjunto de objetivos y políticas de planificación y desarrollo urbano y no observarse como el caso de Chosica la indiferencia frente a su patrimonio monumental”.*

Con el propósito de graficar el tamaño e importancia de la riqueza arquitectónica monumental de Chosica añadimos un cuadro que a página completa se ha incluido en el estudio comentado que contiene 76 inmuebles declarados intangibles por el Ministerio de Educación y el ex INC.



Caratula de la importante publicación editada por el **PROYECTO INDECI-PNUD** cuyas valiosas recomendaciones fueron desoidas por las autoridades del gobierno municipal de Chosica.

	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DISPOSITIVO LEGAL</b>
<b>ZONA MONUMENTAL</b>	El área comprendida dentro del perímetro formado por el Jr. 28 de Julio cuadras 1,2,3,4 y 5; Jr. Iquitos cuadras 2, 3 y 4; Jr. Cusco cuadra 3; Jr. Tacna cuadra 5; Jr. San José (faldas del cerro) entre los jirones Tacna y Arequipa, Jr. Arequipa cuadra 4; Jr. Trujillo cuadra 1 y Jr. Libertad cuadras 2 y 3.	R.J. N° 548-93-INC/J 04-11-93
<b>BIENES INMUEBLES MONUMENTOS</b>	Hospital de Chosica, Arequipa N° 218	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Arequipa N° 296 esquina con Av. Lima Sur	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Villa Vilma, Arequipa N° 366	R.M N° 329-86-ED 30-06-1986
	Arequipa N°382	R.M N° 329-86-ED 30-06-1986
	Colegio San Isidro, Jr. Callao cuadra 2	R.M N° 329-86-ED 30-06-1986
	Jr. Callao N° 210-212-224-246 esquina con 28 de Julio s/n cuadra 2	R.J N° 174-92-INC/J 09-03-1992
	Jr. Callao N° 394 - Plaza de Armas	R.M. N° 329-86-ED 30-06-1986
	Jr. Callao N° 427	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Callao N° 435	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Callao N° 448 - 456 - 458	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Callao N° 459	RD.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Callao N° 492-496	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Chiclayo 370 - 388 esquina con Cusco	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr Chucuito N° 247 esquina con Av. Lima Sur 624	RD.N. N° 765 23-06-2002
Jr. Cusco N° 116 - 120	R.D.N. N° 1137- 01 07-11-2001	

	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DISPOSITIVO LEGAL</b>
<b>BIENES INMUEBLES MONUMENTOS</b>	Jr. Cusco N° 196 esquina con Chiclayo	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Cusco N° 184	RD.N. N° 765 23-06-2002
	Casa del Arqto. Rafael Marquina y Bueno, Jr. Cusco N° 200 esquina con Chiclayo	R.M. N° 329-86-ED 30-06-1986
	Jr. Cusco N° 274	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Casa Dammert. Jr. Cusco N° 294 esquina con Tacna	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Cusco N° 300	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Colegio Santa María, Jr. Cusco N° 327 - 339 - 351	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Cusco N° 375	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Cusco N° 390	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Emilio del Solar N° 407 - 411 - 415 - 421 - 423 - 441	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Emilio del Solar N° 494 y Tacna s/n	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Centro de Rehabilitación, Emilio del Solar cuadra 4	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Mercado de Chosica, Ilo esquina con Moyopampa, esq. Con Marañon	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Iquitos N° 225 esquina con 28 de Julio	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Iquitos N° 231-269	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Iquitos N° 339	R.D.N. N° 765 23-06-2002
C.E.N. Especial Rep. de Uruguay, Jr. Iquitos N° 348	R.D.N. N° 765 23-06-2002	
Jr. Iquitos N° 369 - 371 - 391	R.D.N. N° 765 23-06-2002	

	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DISPOSITIVO LEGAL</b>
<b>BIENES INMUEBLES MONUMENTOS</b>	Jr. Iquitos N° 370 - 382	R.M. N° 329-86-ED 30-06-1986
	Jr. Iquitos N° 464	R.D.N. N° 765 234-6-2002
	Av. Lima Sur N° 696 esquina con Iquitos	R.S. N° 329-86-ED 30-06-86
	Av. Lima N° 399 esquina con Jr. Callao N° 278 - 286	R.J. N° 175-92-INC/J 09-03-92
	Av. Lima Sur N° 242 -250	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Av. Lima Sur N° 275	R.S. N° 329-86-ED 30-06-1986
	Av. Lima Sur N° 315 esquina con Arica	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Av, Lima Sur N°439	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Av. Lima Sur N° 453 - 455 - 459 - 471	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Av. Lima Sur N° 545	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Av. Lima Sur N° 660	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Av. Lima Sur N° 674	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Av. Lima Sur N° 709 esquina con Iquitos 239	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Víctor Secada N° 247 - 251 esquina con Emilio del Solar	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Víctor Secada N° 310 esquina con Lima Sur s/n	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Víctor Secada N° 379	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Víctor Secada N° 366 - 390 - 396 esquina con Trujillo	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Tacna N° 339	R.D.N. N° 765 23-06-2002
Jr. Tacna N° 395	R.D.N. N° 765 23-06-2002	

	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DISPOSITIVO LEGAL</b>
<b>BIENES INMUEBLES MONUMENTOS</b>	Jr. Tacna N° 593 - 543	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Trujillo N° 210 esquina con Arequipa cuadra 4	R.D.N. N° 771 31-07-2001
	Jr. Trujillo N° 236	R.S. N° 329-86-ED 30-06-1986
	Jr. Trujillo No 237	R.D.N. N° 771 31-07-2001
	Jr. Trujillo N° 264	R.S. N° 329-86-ED 30-06-1986
	Jr. Trujillo N° 231 esquina con Arequipa N° 395	R.D.N. N° 441 23-05-2001
	Jr. Trujillo N° 306	R.D.N. N° 771 31-07-2001
	Jr. Trujillo N° 340 - 344	R.D.N. N° 771 31-07-2001
	Casa Ibarra, Jr. Trujillo N° 355	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Trujillo N° 378	R.D.N. N° 771 31-07-2001
	Municipalidad de Lurigancho Chosica,	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Iglesia Santo Toribio de Mogrovejo de Chosica, Jr. Trujillo esquina con Chiclayo	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Trujillo N° 695 - 673	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Trujillo N° 641 - 645	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Trujillo N° 698 esquina con Iquitos	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Trujillo N° 700 esquina con Iquitos	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Jr. Trujillo N° 701 esquina con Iquitos cuadra 4	R.D.N. N° 765 23-06-2002
Jr. Trujillo N° 725 - s/n	R.D.N. N° 765 23-06-2002	
28 de Julio 2 <sup>da</sup> . Cuadra esquina con Víctor Secada	R.D.N. N° 765 23-06-2002	

	UBICACIÓN	DISPOSITIVO LEGAL
<b>BIENES INMUEBLES MONUMENTOS</b>	28 de Julio N° 300 - 312 - 320 - 326	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	28 de Julio N° 400 - 404 - 412 - 416 - 430	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	28 de Julio N° 401 - 407 - 413 - 419 - 425	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	28 de Julio N° 440 - 462 -s/n	R.D.N. N° 765 23-06-2002
	Estación Ferrocarril de Chosica	R.J. N° 704-92-INC/J 15-09-1992

## La inconveniente política del alcalde de Chosica de firmar convenios solo para la foto



*En la presente fotografía el doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma suscribiendo el convenio marco de cooperación académica, cultural, científica y desarrollo turístico con el señor Luis Bueno Quino, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica. Observa el acto el doctor Sixtilio Dalmau Castañón, director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la URP.*

Foto. Daniel Soto

Este convenio, como el firmado el 21 de febrero de 2002 por el licenciado Alejandro Chávez Luna, no dio resultado alguno por causas no atribuibles a la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma. Fueron convenios únicamente para la foto, en tanto ninguna de las dos administraciones municipales alcanzó a entender el valor de la gestión cultural y turística en beneficio del desarrollo sostenible del distrito de Lurigancho-Chosica.

## 20 Palabras finales

Han transcurrido 24 años desde mi llegada en 1993 al municipio de Chosica y al final de este recuento de hechos he podido constatar el cada vez más visible deterioro de la Zona Monumental, ahora más que nunca invadido de esa suerte de avisaje chicha, atentado visual que está permitiendo que - tomo prestado el término utilizado por el escritor Rafo León - se “vitartize” la Zona Monumental de Chosica. Así también comprobar que el fomento de la gestión cultural es inexistente.

Que tristeza e impotencia da comprobar tal situación y ¿Qué decir del cuidado del medioambiente cuando hoy como hace 24 años seguimos agrediendo al río Rímac al cual hemos convertido en el basurero colectivo de la ciudad?

Por todo ello, 24 años después, me hice el firme propósito de repensar las ideas iniciales, actualizarlas, enriquecerlas, tonificarlas y difundirlas para crear una corriente de opinión favorable a la revaloración del patrimonio cultural y monumental de Chosica, que sirva al propósito de ponerlo en valor en función del turismo cultural, la revaloración de la economía local a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover el uso sostenible de los bienes patrimoniales, de suerte que se reavive y fortalezca la identidad local y se genere en el poblador un sólido sentido de pertenencia.

Ese anhelo será posible cuando los bárbaros que tienen secuestrado al distrito y sus instituciones representativas ya no estén al frente del gobierno local y sea el tiempo del trabajo

comunitario, del renacimiento de sus pueblos y comunidades, del impulso y la fuerza de su juventud y de todos cuando estemos dispuestos a desandar el camino y enmendar el rumbo que nos guie hacia el progreso y la modernidad al que tenemos el legítimo derecho de aspirar.

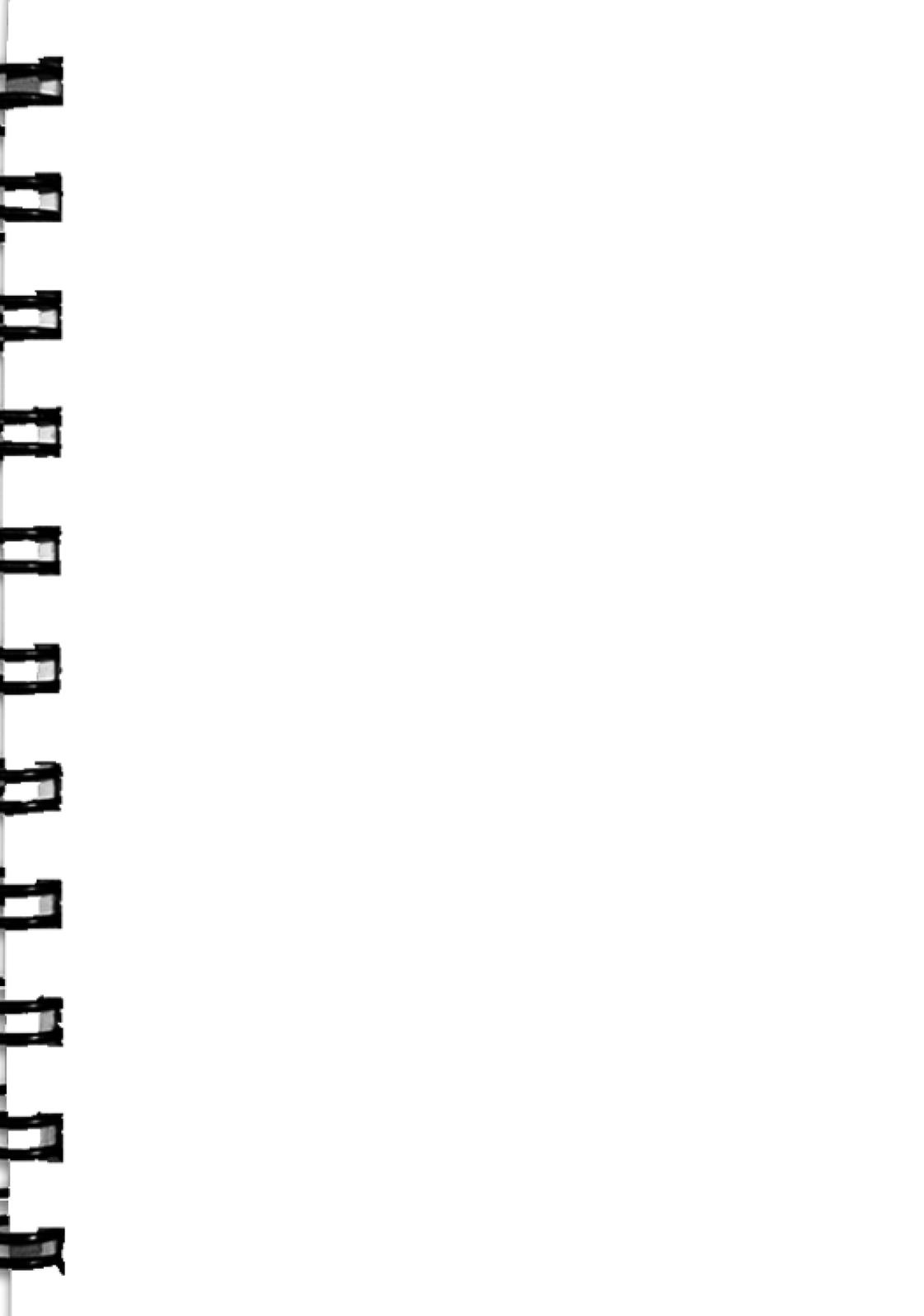
Aún no está completo el resultado de este esfuerzo de compromiso y recuerdos lejanos, prometo volver en breve plazo con un documento donde se plasmen las iniciativas desechadas y otras pacientemente concebidas en los últimos tiempos, una de ellas la constitución de la **“Casa de la Cultura de Chosica”**.

Pero también, una invitación cordial, pero enérgica, para que el Ministerio de Cultura cumpla el rol que le corresponde desarrollar en este penoso asunto.

Hasta entonces ...

Chosica, 13 de octubre de 2017.

Lic. Daniel Soto Correa  
Vicepresidente de AGEPAVEL CHOSICA  
Telef: 9598-01839  
danielsoto99@gmail.com



# AGEPAVEL CHOSICA

Asociación de Gestión y Participación  
Vecinal del Distrito de Lurigancho - Chosica

- Inscrita en la Partida Registral N° 12939894  
Asiento 0001 de la Zona Registral IX Lima
- Reconocido por la Municipalidad Distrital de  
Lurigancho-Chosica con Resolución de Gerencia  
de Desarrollo Social N° 063-13 / MDL-CH

Calle Andrés Avelino Cáceres N° 395 Moyopampa - Chosica  
Telfs: 959 801 839 - 999 838 712 - 999 365 785